



**MINISTERIO DE LA PROTECCIÓN SOCIAL  
SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD**

**SECRETARÍA GENERAL  
DIVISIÓN ADMINISTRATIVA**

**LICITACIÓN PÚBLICA SNS No. 01 de 2005**

**PLIEGOS DE CONDICIONES DEFINITIVOS**

**OBJETO:** Adquisición de computadores de escritorio, con sistema operativo y software de oficina, servidor de almacenamiento (NAS), escáner de medio rendimiento, Switches LAN, Discos SCSI e impresoras láser blanco y negro, para las dependencias de la Superintendencia Nacional de Salud, de conformidad con las características y especificaciones señaladas en el pliego de condiciones.

**NOTA:** El presente proceso licitatorio tiene habilitado el correo electrónico [dgarzon@supersalud.gov.co](mailto:dgarzon@supersalud.gov.co) o al fax 283 34 23..

**Conforme lo dispone el artículo 66 de la Ley 80 de 1993 y artículo 9º. del Decreto 2170 de 2001 y Ley 850 de 2003, se convoca a los organismos de participación ciudadana, veedurías ciudadanas para su participación en el presente proceso de contratación.**

Bogotá, D. C., Agosto de 2005



**MINISTERIO DE LA PROTECCIÓN SOCIAL  
SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD**

**LICITACIÓN PÚBLICA SNS No. 01 de 2005**

**TABLA DE CONTENIDO**

PRESENTACIÓN.....	6
CAPÍTULO 1.	8
1. MARCO GENERAL .....	8
1.1. OBJETO: .....	8
1.1.1. ITEMS Y CANTIDADES A ADQUIRIR .....	8
1.2. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO .....	9
1.3. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL .....	9
1.4. RÉGIMEN JURÍDICO APLICABLE .....	9
1.5. FORMA DE PAGO .....	9
1.6. INFORMACIÓN SUMINISTRADA POR EL OFERENTE .....	10
1.7. CALIDADES DEL OFERENTE – REQUISITOS PARA PARTICIPAR .....	10
1.8. REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES .....	10
1.9. IDENTIFICACIÓN TRIBUTARIA.....	10
1.10. INSCRIPCIÓN EN EL SISTEMA DE INFORMACION PARA LA VIGILANCIA DE LA CONTRATACION ESTATAL SICE .....	10
1.11. OBJETO SOCIAL .....	11
1.12. INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES .....	11
1.13. DURACIÓN DE LA SOCIEDAD .....	11
1.14. ADQUISICIÓN DE LOS PLIEGOS DE CONDICIONES .....	11
1.15. CONSULTA, VENTA Y RETIRO DE LOS PLIEGOS DE CONDICIONES .....	11
1.16. VALOR DE LOS PLIEGOS DE CONDICIONES .....	12
1.17. ENTREGA DE LOS BIENES .....	12
1.17.1. FORMA .....	12
1.17.2. LUGAR DE ENTREGA E INSTALACIÓN .....	12
1.18. REVISIÓN DE LOS BIENES.....	12



Continuación de los pliegos de condiciones de la licitación SNS No. 01 de 2005

CAPÍTULO 2.	14
2. PLAZOS DE LA LICITACIÓN.....	14
2.1. DILIGENCIA DE APERTURA DE LA LICITACIÓN: LUGAR, FECHA Y HORA.....	14
2.2. AUDIENCIA PARA PRECISAR EL CONTENIDO Y ALCANCE DE LOS PLIEGOS DE CONDICIONES	14
2.3. ACLARACIONES ADICIONALES.....	14
2.4. PRÓRROGA DEL PLAZO DE CIERRE DE LA LICITACIÓN.....	15
2.5. RELACIÓN DE OFERTAS RECIBIDAS.....	15
2.6. CONFIDENCIALIDAD DE LA OFERTA.....	16
2.7. DILIGENCIA DE CIERRE DE LA LICITACIÓN: LUGAR, FECHA Y HORA.....	16
2.8. TÉRMINO PARA EVALUACIÓN.....	16
2.9. EXHIBICIÓN DE LOS INFORMES DE EVALUACIÓN.....	17
2.10. ADJUDICACIÓN.....	17
2.11. FORMA DE ADJUDICACIÓN.....	17
2.12. ACTO ADMINISTRATIVO DE ADJUDICACIÓN.....	17
2.13. DECLARATORIA DE DESIERTA DE LA LICITACIÓN.....	18
2.14. TÉRMINO PARA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO.....	18
2.15. RENUENCIA DEL ADJUDICATARIO A LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO – EFECTIVIDAD DE LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA.....	18
2.16. ADJUDICACIÓN AL SEGUNDO CALIFICADO.....	19
CAPÍTULO 3.	20
3. CONDICIONES GENERALES PARA LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA.....	20
3.1. IDIOMA DE LA OFERTA.....	20
3.2. ORIGINAL Y COPIAS DE LA OFERTA.....	20
3.3. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA.....	21
3.4. DILIGENCIAMIENTO DE LOS ANEXOS.....	21
3.5. VALIDEZ DE LA OFERTA.....	21
3.6. ACLARACIONES POR SOLICITUD DE LA SUPERINTENDENCIA.....	21
3.7. ENTENDIMIENTO E INTERPRETACIÓN DE LA INFORMACIÓN SUMINISTRADA POR EL OFERENTE:.....	21
3.8. OFERTA BÁSICA Y/O ALTERNATIVAS.....	22
3.8.1 OFERTA BÁSICA.....	22



Continuación de los pliegos de condiciones de la licitación SNS No. 01 de 2005

CAPÍTULO 4.	23
4. CONTENIDO DE LA OFERTA .....	23
4.1. DOCUMENTOS JURÍDICOS.....	23
4.2. DOCUMENTOS DE CARÁCTER FINANCIERO .....	23
4.3. DOCUMENTOS QUE ACREDITEN LA EXPERIENCIA .....	24
4.4. DOCUMENTOS DE REQUERIMIENTOS MÍNIMOS DE CONTENIDO TÉCNICO .....	24
4.5. DOCUMENTOS DE CONTENIDO ECONÓMICO .....	25
4.6. DOCUMENTOS DE LOS INTEGRANTES DE UNA OFERTA CONJUNTA .....	25
4.7. DOCUMENTOS RELACIONADOS CON EL APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL. ....	25
CAPÍTULO 5.	26
5. REQUERIMIENTOS MÍNIMOS DE CONTENIDO TÉCNICO. ....	26
CAPÍTULO 6.	44
6. PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA.....	44
CAPÍTULO 7.	45
7. FACTORES DE VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS, METODOLOGÍAS Y CRITERIOS PARA LA ADJUDICACIÓN .....	45
7.1 VERIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD JURÍDICA.....	45
7.1.1 CARTA DE PRESENTACIÓN	45
7.1.2 CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL O CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO MERCANTIL, SEGÚN EL CASO	46
7.1.3 DOCUMENTO CONSTITUTIVO DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL	46
7.1.4 AUTORIZACIÓN DEL ÓRGANO SOCIAL CORRESPONDIENTE	47
7.1.5 PODER	48
7.1.6 GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA- MONTO Y TÉRMINO	48
7.1.7 CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN, CLASIFICACIÓN Y CALIFICACIÓN - REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES	48
7.1.8 CAPACIDAD DE CONTRATACIÓN - CERTIFICACIÓN DE CONTRATOS EN EJECUCIÓN Y ADJUDICADOS	49
7.1.9 CERTIFICACIÓN DE PAGO DE APORTES	49
7.1.10 CERTIFICADO DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA	50



Continuación de los pliegos de condiciones de la licitación SNS No. 01 de 2005

7.1.11	CERTIFICADO DE LA CONTADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN	50
7.2	VERIFICACIÓN DE LOS REQUERIMIENTOS TÉCNICOS MÍNIMOS EXIGIDOS. ....	50
7.3	VERIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD FINANCIERA. ....	51
7.4	EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS .....	52
7.4.1.	EVALUACIÓN DE LA EXPERIENCIA. Máximo 20 puntos.....	52
7.4.2.	EVALUACIÓN ECONÓMICA. Máximo 40 puntos.....	55
7.4.3.	EVALUACIÓN TÉCNICA: Máximo 40 puntos .....	55
7.5.	APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL. ....	61
7.6.	CRITERIOS DE DESEMPATE .....	61
CAPITULO 8.		63
CAUSALES DE RECHAZO DE LAS OFERTAS .....		63
ANEXO 1		64
CARTA DE PRESENTACIÓN .....		64
ANEXO NO. 2		66
FORMULARIO REQUISITOS TÉCNICOS MINIMOS .....		66
ANEXO 3.		82
VALOR DE LOS BIENES" .....		82
ANEXO 4.		83
FORMULARIO DE K RESIDUAL CONTRATOS EN EJECUCIÓN Y ADJUDICADOS .....		83
ANEXO NO. 5		84
ACREDITACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LA LEY 816 DE 2003, "PROTECCIÓN A LA INDUSTRIA NACIONAL"		84



**SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD  
LICITACION PÚBLICA  
No. 01 de 2005**

**ADQUISICIÓN DE COMPUTADORES DE ESCRITORIO, CON SISTEMA OPERATIVO Y SOFTWARE DE OFICINA, SERVIDOR DE ALMACENAMIENTO (NAS), ESCÁNER DE MEDIO RENDIMIENTO, SWITCHES LAN, DISCOS SCSI E IMPRESORAS LÁSER BLANCO Y NEGRO, PARA LAS DEPENDENCIAS DE LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD. DE CONFORMIDAD CON LAS CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES SEÑALADAS EN EL PLIEGO DE CONDICIONES**

**PRESENTACIÓN**

La SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD realiza la presente Licitación Pública en cumplimiento de sus objetivos y se adecúa a lo proyectado en el Plan General de Compras para la presente vigencia, así como a su presupuesto.

El pliego de condiciones ha sido elaborado de acuerdo con los postulados señalados por la Ley 80 de 1993 y demás normas que la complementan, adicionan y reglamentan; para tal efecto se han realizado los estudios de conveniencia y oportunidad con base en los requerimientos de la SUPERINTENDENCIA.

En caso de que usted necesite mayor información, aclaración o explicación acerca de uno o más de los puntos establecidos en el pliego de condiciones, deberá dirigirse a la División Administrativa de la Superintendencia Nacional de Salud, ubicada en la carrera 13 No. 32-76 piso 8º, al teléfono 330 01 10 ext. 3052 o 3093, al fax No. 283 3423, de la ciudad de Bogotá, D. C. o al correo electrónico [dgarzon@supersalud.gov.co](mailto:dgarzon@supersalud.gov.co)

Por lo anterior, solicitamos elaborar la oferta con la metodología señalada en este pliego, con el objeto de obtener claridad y ofrecimientos de la misma índole que permitan una escogencia objetiva.

Los PLIEGOS DE CONDICIONES deben contestarse punto por punto; en el mismo orden y numeración que lo rige, indicando en forma clara y precisa todos los datos y anexando



Continuación de los pliegos de condiciones de la licitación SNS No. 01 de 2005

---

todos los documentos requeridos en él. Se recuerda a los proponentes, que de acuerdo con la Ley 80 de 1993, el particular que contrata con el Estado adquiere la calidad de colaborador del mismo en el logro de sus fines, por lo tanto, cumple una función social que implica obligaciones sin perjuicio de los derechos que la misma ley le otorga. Igualmente, para efectos de la responsabilidad penal se consideran particulares que cumplen funciones públicas en todo lo concerniente a la celebración, ejecución y liquidación del contrato y están sujetos a la responsabilidad que en esta materia señala la ley para los servidores públicos.

Las expresiones proponente, oferente o concursante usadas en los presentes PLIEGOS DE CONDICIONES tienen el mismo significado.

Los PLIEGO DE CONDICIONES pueden ser consultados en Internet en la dirección: [www.supersalud.gov.co](http://www.supersalud.gov.co) Contratación en línea, procesos de contratación, Licitaciones Publicas, Licitación Publica 01 de 2005.

**Nota:** La información registrada en Internet sólo reviste carácter informativo. Para efectos de la presentación de la oferta sólo los PLIEGOS DE CONDICIONES impresos y suministrados directamente por LA SUPERINTENDENCIA tendrán validez.



## CAPÍTULO 1.

### 1. MARCO GENERAL

LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD, por Resolución número 0915 del 12 de julio de 2005 ordenó la apertura de la Licitación Pública SNS No. 01 de 2005 para adquirir los bienes relacionados con el numeral 1.1 del presente PLIEGOS DE CONDICIONES.

#### 1.1. OBJETO:

Adquisición de computadores de escritorio, con sistema operativo y software de oficina, servidor de almacenamiento (NAS), escáner de medio rendimiento, Switches LAN, Discos SCSI e impresoras láser blanco y negro, para las dependencias de la Superintendencia Nacional de Salud de conformidad con las características y especificaciones señaladas en los pliegos de condiciones así:

##### 1.1.1. ITEMS Y CANTIDADES A ADQUIRIR

ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD
1	Computadores de escritorio con software operativo y de oficina.	50
2	Servidor de almacenamiento NAS	1
3	Escáner de rendimiento medio.	1
4	Switch LAN WORKGROUP de 24 puertos 10/100/1000 Base TX.	1
5	Switch LAN WORKGROUP de 48 puertos 10/100/1000 Base TX.	1
6	Discos duros SCSI para servidores de 73 y 146 GB, respectivamente.	2
7	Impresoras láser blanco y negro	4



## 1.2. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo de ejecución del contrato o contratos que se suscriban con ocasión de la presente licitación será de cuarenta (40) días calendario, contados a partir del día siguiente a la fecha de comunicación de la aprobación de la Garantía Única que debe constituir el adjudicatario para garantizar el cumplimiento de las obligaciones que adquiera con LA SUPERINTENDENCIA, previo Registro Presupuestal.

## 1.3. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

La SUPERINTENDENCIA cuenta con disponibilidad presupuestal para atender el gasto que demande el o los contratos que se deriven del presente proceso de selección, según consta en el certificado de disponibilidad presupuestal Número 241 del 12 de julio 2005, por valor de **DOSCIENTOS NOVENTA MILLONES DE PESOS (\$290.000.000) M/CTE.**, expedido por el Jefe (E) de la División Financiera de la SUPERINTENDENCIA.

## 1.4. RÉGIMEN JURÍDICO APLICABLE

La presente Licitación Pública y el o los contratos a suscribirse como resultado de la misma, estarán sometidos a la legislación y jurisdicción colombiana y se rigen por la Ley 80 de 1993 y demás normas que la complementen, modifiquen o reglamenten, así como las civiles y comerciales que regulen la adquisición objeto de esta licitación, siempre que sean compatibles con las normas de contratación administrativa.

## 1.5. FORMA DE PAGO

LA SUPERINTENDENCIA cancelará al CONTRATISTA(S) el valor del contrato(s) en moneda legal Colombiana una vez se reciban a satisfacción todos los bienes, previa certificación de cumplido por parte del interventor y suscripción del Acta de recibo, instalación, configuración y puesta en funcionamiento, de conformidad con la situación de fondos y el P.A.C. que asigne la Dirección General de Crédito Público y del Tesoro Nacional.



## **1.6. INFORMACIÓN SUMINISTRADA POR EL OFERENTE**

LA SUPERINTENDENCIA se reserva el derecho de verificar y corroborar la información suministrada por los oferentes.

## **1.7. CALIDADES DEL OFERENTE – REQUISITOS PARA PARTICIPAR**

Podrán participar en esta licitación todas las personas naturales y jurídicas, así como aquellas que conforman Consorcios o Uniones Temporales, consideradas capaces por las disposiciones legales colombianas.

## **1.8. REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES**

Los oferentes a la fecha de presentación de la oferta deben estar inscritos, calificados y clasificados en el Registro Único de Proponentes de la Cámara de Comercio, en la actividad 3 Proveedores, en las siguientes Especialidades y Grupos: Especialidad 16 Grupo 2, "Máquinas y aparatos, material eléctrico y sus partes, aparatos para grabación o la reproducción de imágenes y sonido en televisión y las partes y accesorios de estos aparatos".

## **1.9. IDENTIFICACIÓN TRIBUTARIA**

El proponente debe indicar su identificación tributaria (NIT) e información sobre el régimen de impuestos al que pertenece, las personas jurídicas y/o naturales integrantes de un consorcio o unión temporal deben acreditar individualmente éste requisito.

## **1.10. INSCRIPCIÓN EN EL SISTEMA DE INFORMACION PARA LA VIGILANCIA DE LA CONTRATACION ESTATAL SICE**

Los oferentes deben estar inscritos en el Sistema de Información para la Vigilancia de la Contratación Estatal SICE y haber registrado los bienes que ofrece en el Registro Único de Precios de Referencia RUPR para lo cual el proveedor debe referenciar en su oferta el número de certificado de registro generado por el portal del SICE conforme a lo dispuesto al literal c) del artículo 13 del Decreto 3512 de 2003 y presentar con su oferta los certificados correspondientes.



### **1.11. OBJETO SOCIAL**

Los oferentes deben tener dentro de su objeto social, la compra, venta e instalación y en general la comercialización de equipos de cómputo y/o componentes de hardware y software y/o equipos de red.

### **1.12. INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES**

Los oferentes manifestarán que, a la fecha de presentación de la oferta, no se encuentran incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad o prohibiciones o conflicto de interés establecidos por la Constitución y la ley para contratar con entidades estatales.

### **1.13. DURACIÓN DE LA SOCIEDAD**

Tratándose de personas jurídicas, consorcios y uniones temporales deberán acreditar una duración mínima de la sociedad hasta el 31 de diciembre de 2012.

### **1.14. ADQUISICIÓN DE LOS PLIEGOS DE CONDICIONES**

El proponente debe haber comprado los PLIEGOS DE CONDICIONES para poder participar en la presente Licitación.

### **1.15. CONSULTA, VENTA Y RETIRO DE LOS PLIEGOS DE CONDICIONES**

La consulta, venta y retiro de los PLIEGOS DE CONDICIONES se debe realizar a nombre del proponente a partir del 12 de agosto de 2005 - en la Secretaria General – División Administrativa de la SUPERINTENDENCIA, ubicada en la carrera 13 No. 32-76, piso 8o., previa presentación del recibo de caja correspondiente.

Así mismo, los pliegos pueden ser consultados en Internet en la dirección: [www.supersalud.gov.co](http://www.supersalud.gov.co) en la ruta Contratación en línea - procesos de contratación – Licitaciones Públicas - Licitación Pública No. 01 de 2005.

Para la presentación de propuestas conjuntas (consorcio o unión temporal) será suficiente que el pliego de condiciones se haya adquirido a nombre de una de las personas que conforman el consorcio.



## 1.16. VALOR DE LOS PLIEGOS DE CONDICIONES

Los PLIEGOS DE CONDICIONES tienen un valor de DOSCIENTOS NOVENTA MIL PESOS (\$290.000,00), M/CTE., no reembolsables, suma que deberá cancelarse en la Pagaduría de LA SUPERINTENDENCIA, ubicada en el piso 8° de la carrera 13 No. 32-76.

## 1.17. ENTREGA DE LOS BIENES

### 1.17.1. FORMA

Los bienes objeto de esta licitación tanto hardware como software, y manuales deberán ser entregados en sus cajas originales, que garanticen su seguridad, conservación y protección.

### 1.17.2. LUGAR DE ENTREGA E INSTALACIÓN

Los bienes objeto del contrato o contratos que se suscriban, deberán ser entregados, instalados y configurados en la sede de **LA SUPERINTENDENCIA**, ubicada en la Carrera 13 No. 32-76, Piso 8°, Edificio Urano de la ciudad de Bogotá D.C. dentro del plazo establecido en el numeral 1.2. del presente pliego de condiciones. Lo anterior sin perjuicio de que se efectúe cambio de dirección, caso en el cual **EL CONTRATISTA** deberá entregar los bienes y cumplir con las obligaciones en la dirección que **LA SUPERINTENDENCIA** disponga en la ciudad de Bogotá D.C.

De esta diligencia se levantará un acta de recibo suscrita por un delegado de la División Administrativa y por el Interventor que designe la Superintendencia y por la persona que el contratista delegue para tal fin, en donde constará la inspección y aprobación de todos los bienes, hardware, medios magnéticos u ópticos que contengan el software, manuales y licencias.

## 1.18. REVISIÓN DE LOS BIENES

Si cualquier bien resulta defectuoso o no cumple con los requerimientos del contrato, LA SUPERINTENDENCIA, tendrá derecho a rechazarlos y requerir su reemplazo.



El bien que haya sido rechazado deberá ser reemplazado por cuenta del contratista dentro de los cinco (5) días calendario, siguientes al requerimiento por parte de LA SUPERINTENDENCIA. Si el contratista no atiende el requerimiento, incurrirá en incumplimiento del contrato.



## **CAPÍTULO 2.**

### **2. PLAZOS DE LA LICITACIÓN**

Los plazos de la presente licitación, se han fijado así:

#### **2.1. DILIGENCIA DE APERTURA DE LA LICITACIÓN: LUGAR, FECHA Y HORA**

**Lugar:** En Bogotá, D.C., en la Secretaría General – División Administrativa en el Auditorio de la SUPERINTENDENCIA ubicada en la carrera 13 No. 32-76 , piso 8º.

**Fecha:** 12 de agosto 2005

**Hora:** 9:00 a.m. hora a partir de la cual los OFERENTES podrán entregar sus ofertas.

#### **2.2. AUDIENCIA PARA PRECISAR EL CONTENIDO Y ALCANCE DE LOS PLIEGOS DE CONDICIONES**

Dentro de los tres días hábiles siguientes al inicio del plazo para presentación de las propuestas y a solicitud de cualquiera de las personas que retiraron pliegos de condiciones, se celebrará una audiencia con el objeto de precisar el contenido y alcance de los mencionados documentos y de oír a los interesados de lo cual se levantará un acta suscrita por los intervinientes.

**Nota: Se solicita a los interesados formular por escrito las preguntas y aclaraciones a los Pliegos de Condiciones.**

#### **2.3. ACLARACIONES ADICIONALES**

Los interesados podrán solicitar aclaraciones a la SUPERINTENDENCIA sobre los PLIEGOS DE CONDICIONES de la Licitación Publica desde la apertura del proceso licitatorio hasta el día **18 de agosto de 2005 a las 15:00** horas. Estas deberán hacerse mediante comunicación escrita, al correo electrónico [dgarzon@supersalud.gov.co](mailto:dgarzon@supersalud.gov.co), o al fax 2833423, dirigida a la Secretaría General – División Administrativa.



LA SUPERINTENDENCIA dará respuesta únicamente a través de la Secretaría General, mediante comunicación escrita o por los medios electrónicos que se pongan a disposición de los oferentes, PLIEGOS DE CONDICIONES copia de la cual enviará a todas y cada una de las personas que retiren PLIEGOS DE CONDICIONES. De esta forma se entenderá resuelta la solicitud y cumplido el requisito previsto en el numeral 4° del artículo 30 de la Ley 80 de 1.993.

Todos los Adendos, comunicaciones y avisos que publique LA SUPERINTENDENCIA, a los interesados, con relación a la presente Licitación Pública, pasarán a formar parte de la misma y por ende de estos PLIEGOS DE CONDICIONES y serán publicados en la página WEB. No habrá lugar a aclaraciones verbales.

#### **2.4. PRÓRROGA DEL PLAZO DE CIERRE DE LA LICITACIÓN**

Cuando la SUPERINTENDENCIA lo estime conveniente o por solicitud de las dos terceras partes de quienes hubieren retirado los PLIEGOS DE CONDICIONES, se podrá prorrogar el término comprendido entre la apertura y el cierre de la licitación, antes de su vencimiento y por un plazo no superior a la mitad del inicialmente fijado, de conformidad con lo establecido en el numeral 5° del artículo 30 de la Ley 80 de 1993, el cual se dará a conocer oportunamente.

La petición de prórroga se elevará por escrito a la Secretaría General – División Administrativa de la SUPERINTENDENCIA, con el fin de comunicar la decisión sobre la misma a los demás interesados que hayan retirado los PLIEGOS DE CONDICIONES.

#### **2.5. RELACIÓN DE OFERTAS RECIBIDAS**

La Secretaría General – División Administrativa de la SUPERINTENDENCIA, llevará un control de las ofertas recibidas, el cual registrará de manera consecutiva: número, fecha, hora, nombre o razón social del PROPONENTE y de la persona que efectúe materialmente el acto de presentación por cuenta de aquél.

Las propuestas deberán depositarse por el licitante, o por quien encargue para ello en la urna que para el efecto se ha dispuesto en la Secretaría General- División Administrativa, ubicada en la dirección señalada.



## **2.6. CONFIDENCIALIDAD DE LA OFERTA**

Los OFERENTES deberán indicar en su oferta cuáles de los documentos aportados son de carácter reservado e invocar la norma que ampara dicha reserva, para así dar cumplimiento a lo establecido en el numeral 4o artículo 24 de la Ley 80 de 1993. Si el proponente no hace pronunciamiento expreso amparado en la ley, se entenderá que toda la oferta es pública.

## **2.7. DILIGENCIA DE CIERRE DE LA LICITACIÓN: LUGAR, FECHA Y HORA**

**Lugar:** En Bogotá, D.C., en la Secretaría General – División Administrativa en el auditorio de la SUPERINTENDENCIA, ubicada en la carrera 13 No. 32-76, piso 8º.

**Fecha:** 25 de agosto de 2005

**Hora:** 2:30 p.m. según el reloj de pared ubicado en la oficina del Jefe de la División Administrativa.

La SUPERINTENDENCIA, en el día y a la hora señalada para el cierre de la licitación, en acto público verificará los siguientes datos básicos de cada oferta presentada: Nombre del OFERENTE, número de folios de la oferta, valor de la misma, carta de presentación que esté debidamente firmada, número de la póliza de la garantía de seriedad, compañía de seguros que la expide, valor y vigencia.

El acta deberá ser suscrita por los funcionarios de la SUPERINTENDENCIA que intervengan en el acto y por los OFERENTES que se encuentren presentes.

## **2.8. TÉRMINO PARA EVALUACIÓN**

LA SUPERINTENDENCIA dentro de los diez (10) días hábiles, contados a partir del día siguiente al cierre de la presente licitación, realizará los estudios técnicos, jurídicos y económicos necesarios para la evaluación de las propuestas y para solicitar a los proponentes las aclaraciones y explicaciones que se estimen indispensables, sin que por ello el proponente pueda adicionar, modificar, completar o mejorar su oferta.



## **2.9. EXHIBICIÓN DE LOS INFORMES DE EVALUACIÓN**

El primer día hábil siguiente al vencimiento del término de la evaluación de las ofertas, LA SUPERINTENDENCIA pondrá a disposición de los proponentes los informes de evaluación de las ofertas, los cuáles permanecerán en la Secretaría General – División Administrativa de la SUPERINTENDENCIA, por un término de cinco (5) días hábiles, en el horario de 9:00 a.m. a 4:00 p.m. para que los proponentes presenten las observaciones que estimen pertinentes, las cuales deberán hacerse por escrito dentro del término señalado.

En ejercicio de esta facultad aquellos no podrán completar, adicionar, modificar o mejorar sus ofertas, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 8° del artículo 30 de la Ley 80 de 1993. De acuerdo con lo establecido en el artículo 2° del Decreto 287 de 1996, las observaciones formuladas por los OFERENTES al estudio realizado por LA SUPERINTENDENCIA para la evaluación de las ofertas, serán resueltas en el acto de adjudicación

## **2.10. ADJUDICACIÓN**

La adjudicación se hará mediante Acto Administrativo, dentro de los doce (12) días hábiles siguientes al vencimiento del término fijado para que los oferentes presenten observaciones a los informes de evaluación de las ofertas.

El término de adjudicación podrá prorrogarse antes de su vencimiento, hasta en la mitad del mismo, siempre que las necesidades de la administración así lo exijan, de conformidad con lo previsto en el numeral 9° del artículo 30 de la Ley 80 de 1993. Dicha prórroga la comunicará LA SUPERINTENDENCIA por escrito a los oferentes.

## **2.11. FORMA DE ADJUDICACIÓN**

La adjudicación se realizará por ítems, sin que se exceda el presupuesto máximo para cada uno de los mismos, de conformidad con el numeral 3.8.1

## **2.12. ACTO ADMINISTRATIVO DE ADJUDICACIÓN**

El acto administrativo de adjudicación se hará mediante resolución motivada que se notificará personalmente al proponente (s) seleccionado (s) en la forma y término



Continuación de los pliegos de condiciones de la licitación SNS No. 01 de 2005

establecidos para los actos administrativos, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 11 artículo 30 de la Ley 80 de 1993.

El acto de adjudicación es irrevocable y obliga tanto a la SUPERINTENDENCIA como al adjudicatario, y contra él no procede recurso alguno por la vía gubernativa

### **2.13. DECLARATORIA DE DESIERTA DE LA LICITACIÓN**

LA SUPERINTENDENCIA declarará desierta la licitación únicamente por motivos o causas que impidan la selección objetiva del contratista y lo hará mediante acto administrativo en el que se señalarán en forma expresa y detallada las razones que han conducido a esa decisión, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 18 del artículo 25 y en el artículo 29 de la Ley 80 de 1993.

### **2.14. TÉRMINO PARA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO**

El adjudicatario dispondrá de un término máximo de siete (7) días hábiles, contados a partir de la notificación del acto de adjudicación, para la firma del contrato y para la constitución de la póliza de garantía única que respaldará las obligaciones contractuales.

El contratista se comprometerá a constituir a su costa y a favor de LA SUPERINTENDENCIA, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes al perfeccionamiento del contrato, garantía única expedida por compañía de seguros o entidad bancaria legalmente autorizada para ello, con el fin de respaldar todas las obligaciones que surjan del mismo, con los siguientes amparos: a) Cumplimiento y b) Calidad del servicio y de los bienes.

### **2.15. RENUNCIA DEL ADJUDICATARIO A LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO – EFECTIVIDAD DE LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA**

Si el Adjudicatario no firma el contrato dentro del término anteriormente indicado, quedará a favor de LA SUPERINTENDENCIA, en calidad de sanción, la garantía de seriedad de la oferta, sin menoscabo de las acciones legales conducentes al reconocimiento de los perjuicios causados y no cubiertos por la garantía.

Si por cualquier razón no se obtiene la efectividad de la garantía de seriedad de la oferta, LA SUPERINTENDENCIA podrá demandar por vía ejecutiva el valor asegurado, para lo cual



Continuación de los pliegos de condiciones de la licitación SNS No. 01 de 2005

---

prestará mérito suficiente la oferta del adjudicatario, ya que queda expresamente claro que la sola presentación de la oferta constituye aceptación plena por parte del proponente de las condiciones del presente Pliego.

## **2.16. ADJUDICACIÓN AL SEGUNDO CALIFICADO**

Si el adjudicatario no firma el contrato dentro del término anteriormente indicado, la SUPERINTENDENCIA podrá adjudicar el contrato al proponente calificado en segundo lugar, dentro de los quince (15) días siguientes, siempre y cuando su oferta sea igualmente favorable para la entidad.



## **CAPÍTULO 3.**

### **3. CONDICIONES GENERALES PARA LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA**

#### **3.1. IDIOMA DE LA OFERTA**

La oferta y sus documentos anexos deben redactarse en idioma español y presentarse en documento escrito. El idioma español no se exigirá en el caso de expresiones técnicas que no contengan traducción, ni para los manuales que se adjunten a la oferta o deban ser entregados por el oferente.

#### **3.2. ORIGINAL Y COPIAS DE LA OFERTA**

La oferta debe ser presentada en original y dos (2) copias. La totalidad de los folios incluidos en la oferta (cualquiera sea su contenido o materia), tanto el original como las copias, deberán estar numeradas en estricto orden consecutivo ascendente (no se podrán utilizar letras).

Las copias deberán coincidir con el original y presentarse en sobres cerrados y separados, debidamente rotulados en su parte exterior. En caso de discrepancia entre el original y las copias, regirá la información contenida en el original.

#### **El Rótulo deberá contener:**

SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD  
Secretaría General - División Administrativa  
Licitación Pública No. 01 de 2005

ADQUISICIÓN DE COMPUTADORES DE ESCRITORIO, CON SISTEMA OPERATIVO Y SOFTWARE DE OFICINA, SERVIDOR DE ALMACENAMIENTO (NAS), ESCÁNER DE MEDIO RENDIMIENTO, SWITCHES LAN, DISCOS SCSI E IMPRESORAS LÁSER BLANCO Y NEGRO, PARA LAS DEPENDENCIAS DE LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD, CONFORMIDAD CON LAS CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES SEÑALADAS EN LOS PLIEGO DE CONDICIONES

Carrera 13 No. 32-76, piso 8º

Nombre o Razón Social del OFERENTE

Número de folios de que consta e indicando en cada sobre si es **original o copia**.



Continuación de los pliegos de condiciones de la licitación SNS No. 01 de 2005

---

### **3.3. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA**

La carta de presentación de la oferta debe estar firmada por la persona natural o por el Representante Legal de la Sociedad, Consorcio o Unión Temporal o el apoderado constituido para el efecto, según el caso.

### **3.4. DILIGENCIAMIENTO DE LOS ANEXOS**

Todos los anexos que los PLIEGOS DE CONDICIONES indiquen deben estar debidamente diligenciados.

### **3.5. VALIDEZ DE LA OFERTA**

Las ofertas deberán tener una validez mínima de cuatro (4) meses contados desde la fecha de cierre de la licitación. La validez de la oferta se entenderá prorrogada con la ampliación del término de la garantía de seriedad de la oferta.

### **3.6. ACLARACIONES POR SOLICITUD DE LA SUPERINTENDENCIA**

Después de la diligencia de cierre sólo se aceptará al proponente las aclaraciones relacionadas exclusivamente con las solicitudes formuladas por LA SUPERINTENDENCIA.

### **3.7. ENTENDIMIENTO E INTERPRETACIÓN DE LA INFORMACIÓN SUMINISTRADA POR EL OFERENTE:**

LA SUPERINTENDENCIA, bajo el más estricto respeto a un tratamiento igualitario a los oferentes, podrá solicitar a todos o a cualquiera de ellos, aclaraciones o información que estime pertinente, a fin de despejar cualquier punto dudoso, oscuro o equivoco de las ofertas.

LA SUPERINTENDENCIA se reserva el derecho de analizar las respuestas de los oferentes en estos casos y de evaluar, si ellas se ajustan a lo solicitado, o si por el contrario, sobrepasan el alcance de la respectiva petición de aclaración. En ese caso, la SUPERINTENDENCIA tomará las aclaraciones de los oferentes únicamente en los aspectos que satisfagan su interés de aclaración.



Continuación de los pliegos de condiciones de la licitación SNS No. 01 de 2005

Si el proponente requerido no da respuesta a la solicitud de aclaración, LA SUPERINTENDENCIA interpretará el sentido, alcance o contenido de la oferta en el punto cuestionado. Dicha interpretación obliga íntegramente al oferente.

### **3.8. OFERTA BÁSICA Y/O ALTERNATIVAS**

#### **3.8.1 OFERTA BÁSICA**

El oferente presentará su oferta básica, de carácter obligatorio, la cual debe ajustarse en todos los aspectos a las condiciones de este pliego. El proponente podrá presentar propuestas por ítem, mas no por cantidades.

La adjudicación se realizará por ítem sin que exceda el presupuesto máximo asignado para cada uno de los mismos de conformidad con el siguiente cuadro:

<b>ITEMS</b>	<b>VALOR</b>
<b>ITEM 1.</b>	<b>\$250.000.000.00</b>
<b>ITEM 2.</b>	<b>\$11.000.000.00</b>
<b>ITEM 3.</b>	<b>\$3.000.000.00</b>
<b>ITEM 4.</b>	<b>\$7.000.000.00</b>
<b>ITEM 5.</b>	<b>\$12.000.000.00</b>
<b>ITEM 6.</b>	<b>\$3.000.000.00</b>
<b>ITEM 7.</b>	<b>\$4.000.000.00</b>



## **CAPÍTULO 4.**

### **4. CONTENIDO DE LA OFERTA**

A la oferta deberán anexarse los siguientes documentos, los cuales se presentarán en el siguiente orden:

#### **4.1. DOCUMENTOS JURÍDICOS**

- Carta de Presentación de la Oferta (anexo 1.).
- Certificado de Existencia y Representación Legal o Certificado de Inscripción en el Registro Mercantil, según el caso.
- Documento Constitutivo del Consorcio o Unión Temporal, si es la condición del oferente.
- Autorización del órgano social correspondiente si lo requiere.
- Poder, si fuese necesario.
- Garantía de Seriedad de la Oferta.
- Certificado de inscripción en el Sistema de Información para la Vigilancia de la Contratación Estatal –SICE-.
- Certificado de Inscripción, Clasificación y Calificación - Registro Único de Proponentes Cámara de Comercio.
- Documento de auto calificación. Formulario “K Residual Contratos en Ejecución y Adjudicados” (anexo 4.).
- Certificación sobre el cumplimiento de los aportes parafiscales y de los aportes al Sistema General de Seguridad Social Integral, conforme con lo dispuesto por el artículo 50 de la Ley 789 de 2001.
- Certificación de la Contraloría General de la República en el que conste que no es responsable fiscal con el Estado (Leyes 610 de 2000 y 716 de 2001).
- Recibo de pago por la compra de los PLIEGOS DE CONDICIONES.
- Declaración juramentada de no ser encontrarse como deudor moroso del Estado BDME (De acuerdo con la Ley 863 de 2003 y Ley 901 de 2004).

#### **4.2. DOCUMENTOS DE CARÁCTER FINANCIERO**

- Balance General a 31 de diciembre de 2004, firmado por el representante legal, contador público y revisor fiscal, si la ley así lo exige.



Continuación de los pliegos de condiciones de la licitación SNS No. 01 de 2005

- Estado de Resultados a 31 de diciembre de 2004, firmado por el representante legal, contador público y revisor fiscal, si la ley así lo exige.
- Notas a los estados financieros.
- Certificación a los estados financieros.
- Dictamen del Revisor Fiscal o, a falta de éste, de un Contador Público independiente.
- Certificado vigente de antecedentes disciplinarios, expedido por la Junta Central de Contadores, del Contador del Revisor Fiscal o del Contador Público Independiente que haya suscrito los Estados Financieros.

LA SUPERINTENDENCIA, de conformidad con las normas contables vigentes, exige que los documentos estén debidamente certificados y dictaminados de conformidad con lo establecido en los artículos 37 y 38 de la Ley 222 de 1995.

#### **4.3. DOCUMENTOS QUE ACREDITEN LA EXPERIENCIA**

El Proponente deberá presentar certificaciones, por cada uno de los ítems, que acrediten su experiencia de acuerdo con las condiciones estipuladas en el numeral 7.4.1.

#### **4.4. DOCUMENTOS DE REQUERIMIENTOS MÍNIMOS DE CONTENIDO TÉCNICO**

- **Formulario de requerimientos mínimos de contenido técnico (anexo 2).** El proponente deberá presentar, debidamente diligenciado, el Formulario de requerimientos mínimos de contenido técnico, correspondiente al ítem que ofrece.
- El proponente deberá presentar los catálogos del fabricante de los bienes ofrecidos, de acuerdo con los requerimientos del Capítulo 5. Este documento no reemplaza la oferta técnica o el anexo correspondiente solicitado en los presentes PLIEGOS DE CONDICIONES.
- Certificado de calidad ISO 9001 versión 2000 de los bienes ofrecidos, de acuerdo con los requerimientos del Capítulo 5 y Certificado de calidad ISO 14000 en el caso del ítem 5.1.
- Certificados de calidad ISO 9001 versión 2000 del proponente, de acuerdo con los requerimientos del Capítulo 5.



Continuación de los pliegos de condiciones de la licitación SNS No. 01 de 2005

---

- Certificado de representación en Colombia del Hardware ofertado. Tratándose de distribuidores, deberá anexar además, la certificación que lo acredite como tal.

#### **4.5. DOCUMENTOS DE CONTENIDO ECONÓMICO**

**Formulario Propuesta Económica.** El proponente, al indicar el valor de su oferta, deberá presentar debidamente diligenciado el Formulario VALOR DE LOS BIENES (Anexo 3), a precios unitarios fijos sin formula de reajuste. Por lo tanto, deberá prever todos los costos de los bienes a suministrar durante el plazo de ejecución del contrato. El valor de la propuesta deberá expresarse en **pesos colombianos, incluido IVA.**

#### **4.6. DOCUMENTOS DE LOS INTEGRANTES DE UNA OFERTA CONJUNTA**

Cada uno de los integrantes de un Consorcio o Unión Temporal deberán presentar todos los documentos jurídicos y financieros solicitados a los oferentes individuales, sin perjuicio del documento de constitución del Consorcio o Unión Temporal.

#### **4.7. DOCUMENTOS RELACIONADOS CON EL APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL.**

El proponente deberá presentar debidamente diligenciado el Anexo No. 5. Apoyo a Industria Nacional.



## CAPÍTULO 5.

### 5. REQUERIMIENTOS MÍNIMOS DE CONTENIDO TÉCNICO.

Los requerimientos mínimos de contenido técnico exigidos se encuentran especificados en los formularios del Anexo 2. Dichos formularios deberán ser diligenciados por el proponente, en su totalidad, de conformidad con el ítem ofrecido.

#### 5.1. ÍTEM 1. COMPUTADORES DE ESCRITORIO

##### 5.1.1 Requerimientos mínimos de contenido técnico de hardware y software

Se requieren cincuenta (50) computadores de escritorio que cumplan los siguientes requerimientos mínimos:

DESCRIPCIÓN	REQUERIMIENTOS MÍNIMOS
<b>HARDWARE</b>	
<b>CAPACIDAD DE PROCESAMIENTO</b>	
Procesador	Intel Pentium IV con tecnología HT
Velocidad	Tres (3.0) Ghz
Bus Frontal	800 Mhz
Caché	1 MB
<b>CHIPSET</b>	Intel 865
<b>MEMORIA</b>	
Ranuras DIMM	4 DIMM's
Tipo de Memoria	DDR SDRAM
Cantidad de Memoria	Mínimo 512 MB, que incluye memoria de tarjeta de video
<b>TARJETA DE VIDEO</b>	Tarjeta de video integrada de 64 MB
<b>ALMACENAMIENTO (DISCOS DUROS)</b>	
Controlador	Controlador Serial ATA
Velocidad	7.200RPM
Capacidad	80 GB
<b>DISPOSITIVOS ÓPTICOS</b>	Combo DVD/CD-RW interno, de la misma marca del PC.
<b>UNIDAD DE DISKETTE</b>	3.5" de 1.44MB
<b>PUERTOS I/O</b>	
USB	Seis (6) USB 2.0



Continuación de los pliegos de condiciones de la licitación SNS No. 01 de 2005

DESCRIPCIÓN	REQUERIMIENTOS MÍNIMOS
Serial	1 Puerto Serial
Paralelo	1 Puerto Paralelo
Red	Gigabit Ethernet 10/100/1000 Mbps con plug RJ45
Puertos PS/2	2 Puertos PS/2 para Teclado y Mouse
<b>MULTIMEDIA</b>	Tarjeta de sonido con parlantes externos.
<b>MONITOR</b>	
Tipo	Pantalla antireflectiva crtplano
Tamaño	17"
Resolución	Que soporte resoluciones de 1024x728, SVG 0.28
<b>TECLADO</b>	
Número de teclas	De 101 teclas con 12 para función
Distribución de las teclas	Teclado latinoamericano o español extendido
<b>MOUSE</b>	Scroll Mouse óptico PS2 que incluya pad Mouse.
<b>SOFTWARE</b>	
<b>SISTEMA OPERATIVO</b>	Microsoft Windows XP Professional SP2 preinstalado con su respectiva licencia de uso. Incluido un medio del software del sistema operativo
<b>SOFTWARE DE OFICINA</b>	Microsoft Office 2003 estándar en español con licencia MOLP.  <i>El proponente deberá entregar instalado este software y proveer un medio del software de oficina.</i>
<b>SOFTWARE APLICATIVO</b>	Software cliente de administración local, con alarmas a posibles fallas
<b>INSTALACIÓN Y CONFIGURACIÓN</b>	Se debe entregar el equipo instalado y configurado en la Sede de la Superintendencia Nacional de Salud.

### 5.1.2. Otros requerimientos

- 5.1.2.1. **Marca.** El monitor, teclado, CPU, mouse, parlantes y el dispositivo óptico deben ser de la misma marca y calidad.
- 5.1.2.2. **Garantía y soporte técnico.** Tres (3) años en sitio, a partir del recibo a satisfacción por parte de la Superintendencia, con asistencia técnica (tiempo de respuesta) de máximo 8 horas. La garantía debe incluir el mantenimiento preventivo y correctivo con reemplazo de partes.

El mantenimiento preventivo deberá realizarse como mínimo cada seis (6)



meses.

Garantizar que, en caso de tres fallas o daños de hardware presentados en el mismo equipo, durante el período de garantía, este será reemplazado por un equipo nuevo de iguales o superiores especificaciones. No se incluyen las fallas o daños por mal manejo del usuario.

Durante el período de garantía, el tiempo de reposición de elementos y/o dispositivos defectuosos, incluido cualquier desplazamiento de personal técnico del proveedor no deberá ser mayor a ocho (8) horas hábiles, contadas a partir del momento del diagnóstico del elemento y/o dispositivos defectuosos, y no generará costo alguno para la Superintendencia.

**5.1.2.3. Normas.** El equipo debe cumplir con la norma Energy Star, EPA. Para este efecto se debe anexar la documentación que permita la verificación del cumplimiento de la norma. La marca del equipo ofrecido deberá figurar en el listado de productos que cumplen con la recomendación del programa de ahorro de energía Energy Star. Se aclara que el equipo propuesto no tendrá que aparecer en el listado con la configuración exacta ofrecida a la Superintendencia simplemente deberá figurar la marca, para lo cual deberá anexar dicha certificación.

[http://www.energystar.gov/ia/products/prod\\_list/computers\\_prod\\_list.xls](http://www.energystar.gov/ia/products/prod_list/computers_prod_list.xls)

**5.1.2.4. Catálogos de información técnica.** Se deberán adjuntar los catálogos de los mismos y cualquier información adicional que el proponente considere conveniente.

**5.1.2.5. Compatibilidad.** Se debe garantizar la total compatibilidad del sistema operativo con el equipo ofertado, para lo cual se debe anexar documentación de Microsoft que permita la respectiva verificación.

**5.1.2.6. Calidad.** El fabricante de los equipos ofrecidos debe contar con el certificado del plan de aseguramiento de calidad ISO 9001 versión 2000 e ISO 14000, para lo cual deberá anexar las respectivas certificaciones.



Continuación de los pliegos de condiciones de la licitación SNS No. 01 de 2005

---

**5.1.2.7. Calidad del proveedor.** El proveedor deberá anexar certificación ISO 9001 versión 2000.

**5.1.2.8.** El proponente debe ser fabricante o distribuidor autorizado de los bienes ofrecidos y debe anexar la certificación expedida por la casa productora, mayorista o representante de la casa productora en Colombia, con una fecha de expedición no superior a un (1) año.

En el evento en que la certificación sea expedida por un mayorista, se debe anexar igualmente la certificación de distribución autorizada de ese mayorista expedida por la casa matriz fabricante.

Cuando se trate de consorcio o uniones temporales por lo menos uno de los integrantes debe tener la calidad de fabricante o distribuidor.



## 5.2. ÍTEM 2. SERVIDOR DE ALMACENAMIENTO (NAS)

### 5.2.1 Requerimientos mínimos de contenido técnico de hardware y software

Se requiere un (1) servidor de almacenamiento en red (NAS) que cumpla los siguientes requerimientos mínimos de contenido técnico:

DESCRIPCIÓN	REQUERIMIENTOS MINIMOS
<b>HARDWARE</b>	
<b>CAPACIDAD DE PROCESAMIENTO</b>	
Cantidad de procesadores	Uno
Procesador	Intel Pentium 4
Velocidad	2.8 GHz
Bus Frontal	800 MHz
<b>MEMORIA</b>	1 GB DDR escalable mínimo al 100%
<b>CACHÉ</b>	
Nivel 2	1MB
<b>ALMACENAMIENTO DE DISCOS</b>	
Capacidad de almacenamiento	Mínimo 400 GB utilizables configurados en arreglo RAID 5. Opción de escalabilidad mínimo al 100%
Tipo de discos	SATA 7.2 K
<b>TARJETAS DE RED</b>	1 tarjeta de red Giga-Fast-Ethernet 1000/100/10
<b>SLOTS DE EXPANSIÓN</b>	Mínimo 3 slots PCI para expansión.
<b>DISPOSITIVO ÓPTICO</b>	Unidad de DVD-ROM de mínimo 8x24
<b>FORM FACTOR</b>	Tipo RACK
<b>SOFTWARE</b>	
<b>SISTEMA OPERATIVO</b>	SO Basado en Microsoft Windows
<b>ADMINISTRACIÓN Y CONFIGURACIÓN</b>	<b>Y</b> Administración Basada en WEB Administración por Consola usando comunicación segura Ej. SSH
<b>SERVICIOS ADICIONALES</b>	
<b>INSTALACIÓN Y CONFIGURACIÓN</b>	Se debe entregar el equipo instalado y configurado en la sede de la Superintendencia Nacional de Salud.
<b>CAPACITACIÓN</b>	Capacitación en la administración, configuración y recuperación de fallas a cinco (5) funcionarios de la División de Sistemas.



## 5.2.2. Otros requerimientos

**5.2.2.1. Garantía y soporte técnico.** Dos (2) años en sitio, a partir del recibo a satisfacción por parte de la Superintendencia, con asistencia técnica (tiempo de respuesta) de máximo 8 horas. La garantía debe incluir el mantenimiento preventivo y correctivo con reemplazo de partes.

El mantenimiento preventivo deberá realizarse como mínimo cada seis (6) meses.

Garantizar que, en caso de tres fallas o daños de hardware presentados en el mismo equipo, durante el período de garantía, este será reemplazado por un equipo nuevo de iguales o superiores especificaciones. No se incluyen las fallas o daños por mal manejo del usuario.

Durante el período de garantía, el tiempo de reposición de elementos y/o dispositivos defectuosos, incluido cualquier desplazamiento de personal técnico del proveedor no deberá ser mayor a ocho (8) horas hábiles, contadas a partir del momento del diagnóstico del elemento y/o dispositivos defectuosos, y no generará costo alguno para la Superintendencia.

**5.2.2.1. Catálogos de información técnica.** Se deberán adjuntar los catálogos de los mismos y cualquier información adicional que el proponente considere conveniente.

**5.2.2.2. Compatibilidad.** Se debe garantizar la total compatibilidad del sistema operativo con el equipo ofertado, para lo cual se debe anexar documentación que permita la respectiva verificación.

**5.2.2.3. Calidad.** El fabricante de los equipos ofrecidos debe contar con el certificado del plan de aseguramiento de calidad ISO 9001 versión 2000, para lo cual deberá anexar la respectiva certificación.

**5.2.2.4. Calidad del proveedor.** El proveedor deberá anexar certificación ISO 9001 versión 2000.



Continuación de los pliegos de condiciones de la licitación SNS No. 01 de 2005

5.2.2.5. El proponente debe ser fabricante o distribuidor autorizado de los bienes ofrecidos y debe anexar la certificación expedida por la casa productora, mayorista o representante de la casa productora en Colombia, con una fecha de expedición no superior a un (1) año.

En el evento en que la certificación sea expedida por un mayorista, se debe anexar igualmente la certificación de distribución autorizada de ese mayorista expedida por la casa matriz fabricante.

Cuando se trate de consorcio o uniones temporales por lo menos uno de los integrantes debe tener la calidad de fabricante o distribuidor.

### 5.3. ÍTEM 3. ESCANER DE RENDIMIENTO MEDIO

#### 5.3.1 Requerimientos mínimos de contenido técnico de hardware y software

Se requieren un (1) escáner de rendimiento medio que cumplan los siguientes requerimientos mínimos de contenido técnico:

DESCRIPCIÓN	REQUERIMIENTOS MÍNIMOS
<b>PROFUNDIDAD</b>	48 bits
<b>RESOLUCIÓN</b>	Resolución de hardware de 2400x2400dpi, soporte de imágenes a color y 256 niveles de escala de grises Resolución óptica de 2400dpi
<b>CONEXIÓN</b>	Conexión mediante cable USB
<b>RECONOCIMIENTO DE CARACTERES</b>	Soporte de reconocimiento de caracteres ópticos (OCR)
<b>SOFTWARE</b>	Controladores y Soporte para Microsoft Windows 9x, 2K y XP Software básico para el manejo de imágenes y software de OCR.
<b>GARANTÍA</b>	Un (1) año en sitio
<b>CALIDAD</b>	El fabricante y proveedor deberán poseer certificación de calidad ISO 9001 ver. 2000.
<b>INSTALACIÓN Y CONFIGURACIÓN</b>	Se debe entregar el equipo instalado y configurado en la sede de la Superintendencia Nacional de Salud.



### 5.3.2. Otros requerimientos

**5.3.2.1. Garantía y soporte técnico.** Un (1) año en sitio, a partir del recibo a satisfacción por parte de la Superintendencia, con asistencia técnica (tiempo de respuesta) de máximo 4 horas. La garantía debe incluir el mantenimiento preventivo y correctivo con reemplazo de partes.

El mantenimiento preventivo deberá realizarse como mínimo cada seis (6) meses.

Garantizar que, en caso de tres fallas o daños de hardware presentados en el mismo equipo, durante el período de garantía, este será reemplazado por un equipo nuevo de iguales o superiores especificaciones. No se incluyen las fallas o daños por mal manejo del usuario.

Durante el período de garantía, el tiempo de reposición de elementos y/o dispositivos defectuosos, incluido cualquier desplazamiento de personal técnico del proveedor no deberá ser mayor a ocho (8) horas hábiles, contadas a partir del momento del diagnóstico del elemento y/o dispositivos defectuosos, y no generará costo alguno para la Superintendencia.

**5.3.2.2. Catálogos de información técnica.** Se deberán adjuntar los catálogos de los mismos y cualquier información adicional que el proponente considere conveniente.

**5.3.2.3. Compatibilidad.** Se debe garantizar la total compatibilidad del sistema operativo con el equipo ofertado, para lo cual se debe anexar documentación que permita la respectiva verificación.

**5.3.2.4. Calidad.** El fabricante de los equipos ofrecidos debe contar con el certificado del plan de aseguramiento de calidad ISO 9001 versión, para lo cual deberá anexar la respectiva certificación.

**5.3.2.5. Calidad del proveedor.** El proveedor deberá anexar certificación ISO 9001 versión 2000.

**5.3.2.6.** El proponente debe ser fabricante o distribuidor autorizado de los bienes



---

Continuación de los pliegos de condiciones de la licitación SNS No. 01 de 2005

ofrecidos y debe anexar la certificación expedida por la casa productora, mayorista o representante de la casa productora en Colombia, con una fecha de expedición no superior a un (1) año.

En el evento en que la certificación sea expedida por un mayorista, se debe anexar igualmente la certificación de distribución autorizada de ese mayorista expedida por la casa matriz fabricante.

Cuando se trate de consorcio o uniones temporales por lo menos uno de los integrantes debe tener la calidad de fabricante o distribuidor.



#### 5.4. ÍTEM 4. SWITCH LAN WORKGROUP DE 48 PUERTOS 10/100/1000 BASE TX

##### 5.4.1 Requerimientos mínimos de contenido técnico de hardware y software

Se requieren un (1) switches LAN WORKGROUP de 48 puertos 10/100/1000 Base TX que cumplan los siguientes requerimientos mínimos de contenido técnico:

REQUERIMIENTOS MÍNIMOS
Proveer mínimo un puerto de Gigabit Ethernet 1000 BASE SX sobre fibra óptica multimodo, con sus respectivos patch cord de fibra y demás elementos de conexión al switch central.
Switch de tecnología Fast Ethernet de 48 puertos 10/100/1000 Base-TX
La velocidad de los puertos de usuario 10/100/1000 base TX autosensing.
Operación Full-duplex y control de flujo sobre cada uno de los puertos según norma IEEE 802.3x.
Switch de nivel 2 y 4; el nivel 4 que manejen QoS avanzado
Conectores deben ser RJ-45 para los puertos de usuario.
Debe soportar la opción de manejar fuentes de alimentación redundantes, bien sean internas o externas.
Debe soportar alto desempeño en la conmutación de datos mayor a 10 Mbps para los 48 puertos.
Debe poseer leds indicadores del estado de los puertos y la conexión.
Debe Permitir la creación de VLAN'S basadas en el estándar IEEE 802.lq.
Debe tener capacidad de realizar spanning Tree, de acuerdo a la norma IEEE 802.ld.
Debe soportar el manejo de colas de prioridad, de acuerdo a la norma IEEE 802.lp.
Se deben indicar claramente la máxima cantidad de puertos fijos y el número de slots libres si los tiene.
La solución propuesta deberá incluir un sistema de administración de red con interfaz basada en SNMP.
Soporte de mínimo de 8000 direcciones MAC.
<b>CAPACITACIÓN:</b> Capacitación en la administración, configuración y recuperación de fallas a tres (3) funcionarios de la División de Sistemas.

##### 5.4.2. Otros requerimientos

**5.4.2.1. Garantía y soporte técnico.** Dos (2) años en sitio, a partir del recibo a satisfacción por parte de la Superintendencia, con asistencia técnica (tiempo de respuesta) de máximo 4 horas. La garantía debe incluir el mantenimiento



Continuación de los pliegos de condiciones de la licitación SNS No. 01 de 2005

---

preventivo y correctivo con reemplazo de partes.

El mantenimiento preventivo deberá realizarse como mínimo cada seis (6) meses.

Garantizar que, en caso de tres fallas o daños de hardware presentados en el mismo equipo, durante el período de garantía, este será reemplazado por un equipo nuevo de iguales o superiores especificaciones. No se incluyen las fallas o daños por mal manejo del usuario.

Durante el período de garantía, el tiempo de reposición de elementos y/o dispositivos defectuosos, incluido cualquier desplazamiento de personal técnico del proveedor no deberá ser mayor a ocho (8) horas hábiles, contadas a partir del momento del diagnóstico del elemento y/o dispositivos defectuosos, y no generará costo alguno para la Superintendencia.

**5.4.2.2. Catálogos de información técnica.** Se deberán adjuntar los catálogos de los mismos y cualquier información adicional que el proponente considere conveniente.

**5.4.2.3. Calidad.** El fabricante de los equipos ofrecidos debe contar con el certificado del plan de aseguramiento de calidad ISO 9001 versión 2000, para lo cual deberá anexar la respectiva certificaciones.

**5.4.2.4. Calidad del proveedor.** El proveedor deberá anexar certificación ISO 9001 versión 2000.

**5.4.2.5.** El proponente debe ser fabricante o distribuidor autorizado de los bienes ofrecidos y debe anexar la certificación expedida por la casa productora, mayorista o representante de la casa productora en Colombia, con una fecha de expedición no superior a un (1) año.

En el evento en que la certificación sea expedida por un mayorista, se debe anexar igualmente la certificación de distribución autorizada de ese mayorista expedida por la casa matriz fabricante.

Cuando se trate de consorcio o uniones temporales por lo menos uno de los



Continuación de los pliegos de condiciones de la licitación SNS No. 01 de 2005

integrantes debe tener la calidad de fabricante o distribuidor.

## 5.5. ÍTEM 5. SWITCH LAN WORKGROUP DE 24 PUERTOS 10/100/1000 BASE TX

### 5.5.1 Requerimientos mínimos de contenido técnico de hardware y software

Se requieren un (1) switch LAN WORKGROUP de 24 puertos 10/100/1000 Base TX que cumplan los siguientes requerimientos mínimos de contenido técnico:

REQUERIMIENTOS MÍNIMOS
Proveer mínimo un puerto de Gigabit Ethernet 1000 BASE SX sobre fibra óptica multimodo, con sus respectivos patch cord de fibra y demás elementos de conexión al switch central.
Switch de tecnología Fast Ethernet de 24 puertos 10/100/1000 Base-TX
La velocidad de los puertos de usuario 10/100/1000 base TX autosensing.
Operación Full-duplex y control de flujo sobre cada uno de los puertos según norma IEEE 802.3x.
Switch de nivel 2 y 4; el nivel 4 que manejen QoS avanzado
Conectores deben ser RJ-45 para los puertos de usuario.
Debe soportar la opción de manejar fuentes de alimentación redundantes, bien sean internas o externas.
Debe soportar alto desempeño en la conmutación de datos mayor a 10 Mbps para los 24 puertos.
Debe poseer leds indicadores del estado de los puertos y la conexión.
Debe Permitir la creación de VLAN'S basadas en el estándar IEEE 802.lq.
Debe tener capacidad de realizar spanning Tree, de acuerdo a la norma IEEE 802.ld.
Debe soportar el manejo de colas de prioridad, de acuerdo a la norma IEEE 802.lp.
Se deben indicar claramente la máxima cantidad de puertos fijos y el número de slots libres si los tiene.
La solución propuesta deberá incluir un sistema de administración de red con interfaz basada en SNMP.
Soporte de mínimo de 8000 direcciones MAC.
<b>CAPACITACIÓN:</b> Capacitación en la administración, configuración y recuperación de fallas a tres (3) funcionarios de la División de Sistemas.

### 5.5.2. Otros requerimientos

**5.5.2.1. Garantía y soporte técnico.** Dos (2) años en sitio, a partir del recibo a satisfacción por parte de la Superintendencia, con asistencia técnica (tiempo de



Continuación de los pliegos de condiciones de la licitación SNS No. 01 de 2005

---

respuesta) de máximo 8 horas. La garantía debe incluir el mantenimiento preventivo y correctivo con reemplazo de partes.

El mantenimiento preventivo deberá realizarse como mínimo cada seis (6) meses.

Garantizar que, en caso de tres fallas o daños de hardware presentados en el mismo equipo, durante el período de garantía, este será reemplazado por un equipo nuevo de iguales o superiores especificaciones. No se incluyen las fallas o daños por mal manejo del usuario.

Durante el período de garantía, el tiempo de reposición de elementos y/o dispositivos defectuosos, incluido cualquier desplazamiento de personal técnico del proveedor no deberá ser mayor a ocho (8) horas hábiles, contadas a partir del momento del diagnóstico del elemento y/o dispositivos defectuosos, y no generará costo alguno para la Superintendencia.

- 5.5.2.2. Catálogos de información técnica.** Se deberán adjuntar los catálogos de los mismos y cualquier información adicional que el proponente considere conveniente.
- 5.5.2.3. Calidad.** El fabricante de los equipos ofrecidos debe contar con el certificado del plan de aseguramiento de calidad ISO 9001 versión 2000, para lo cual deberá anexar la respectiva certificación.
- 5.5.2.4. Calidad del proveedor.** El proveedor deberá anexar certificación ISO 9001 versión 2000.
- 5.5.2.5.** El proponente debe ser fabricante o distribuidor autorizado de los bienes ofrecidos y debe anexar la certificación expedida por la casa productora, mayorista o representante de la casa productora en Colombia, con una fecha de expedición no superior a un (1) año.

En el evento en que la certificación sea expedida por un mayorista, se debe anexar igualmente la certificación de distribución autorizada de ese mayorista expedida por la casa matriz fabricante.



Continuación de los pliegos de condiciones de la licitación SNS No. 01 de 2005

---

Cuando se trate de consorcio o uniones temporales por lo menos uno de los integrantes debe tener la calidad de fabricante o distribuidor.



## 5.6. ÍTEM 6. DOS (2) DISCOS DUROS DE TECNOLOGIA SCSI, 10 RPM

### 5.6.1 Requerimientos mínimos de contenido técnico de hardware y software

Se requieren dos (02) discos duros de tecnología SCSI, 10K RPM, que cumpla con los siguientes mínimos de contenido técnico:

REQUERIMIENTOS MÍNIMOS
Se requieren un (01) disco duro de tecnología SCSI, Ultra 320, 10K RPM, con capacidad de almacenamiento de 146 GB, instalado en el servidor DELL Power Edge 4400.
Se requieren un (01) disco duro de tecnología SCSI, Ultra 320, 10K RPM, con capacidad de almacenamiento de 73 GB, instalado en el servidor DELL Power Edge 6600.

### 5.6.2. Otros requerimientos

**5.6.2.1. Garantía y soporte técnico.** Un (1) año en sitio, a partir del recibo a satisfacción por parte de la Superintendencia, con asistencia técnica (tiempo de respuesta) de máximo 8 horas. La garantía debe incluir el mantenimiento preventivo y correctivo con reemplazo de partes.

El mantenimiento preventivo deberá realizarse como mínimo cada seis (6) meses.

Garantizar que, en caso de tres fallas o daños de hardware presentados en el mismo equipo, durante el período de garantía, este será reemplazado por un equipo nuevo de iguales o superiores especificaciones. No se incluyen las fallas o daños por mal manejo del usuario.

Durante el período de garantía, el tiempo de reposición de elementos y/o dispositivos defectuosos, incluido cualquier desplazamiento de personal técnico del proveedor no deberá ser mayor a ocho (8) horas hábiles, contadas a partir del momento del diagnóstico del elemento y/o dispositivos defectuosos, y no generará costo alguno para la Superintendencia.



Continuación de los pliegos de condiciones de la licitación SNS No. 01 de 2005

---

- 5.6.2.2. Catálogos de información técnica.** Se deberán adjuntar los catálogos de los mismos y cualquier información adicional que el proponente considere conveniente.
- 5.6.2.3. Calidad.** El fabricante de los equipos ofrecidos debe contar con el certificado del plan de aseguramiento de calidad ISO 9001 versión 2000, para lo cual deberá anexar la respectiva certificación.
- 5.6.2.4. Calidad del proveedor.** El proveedor deberá anexar certificación ISO 9001 versión 2000.
- 5.6.2.5.** El proponente debe ser fabricante o distribuidor autorizado de los bienes ofrecidos y debe anexar la certificación expedida por la casa productora, mayorista o representante de la casa productora en Colombia, con una fecha de expedición no superior a un (1) año.

En el evento en que la certificación sea expedida por un mayorista, se debe anexar igualmente la certificación de distribución autorizada de ese mayorista expedida por la casa matriz fabricante.

Cuando se trate de consorcio o uniones temporales por lo menos uno de los integrantes debe tener la calidad de fabricante o distribuidor.



## 5.7. ÍTEM 7. CUATRO (4) IMPRESORAS LÁSER BLANCO Y NEGRO

### 5.7.1 Requerimientos mínimos de contenido técnico de hardware y software

Se requieren cuatro (4) impresoras láser de escritorio que cumplan con los siguientes requerimientos mínimos de contenido técnico:

DESCRIPCIÓN	REQUERIMIENTO MÍNIMO
<b>TECNOLOGÍA</b>	Impresión Láser tinta negra
<b>MEMORIA</b>	RAM de 16MB
<b>VELOCIDAD</b>	20 páginas por minuto en modo normal
<b>SOPORTE DE PAPEL</b>	Soporte para papel tamaño carta y oficio
<b>BANDEJA DE ALIMENTACIÓN DE PAPEL</b>	Una bandeja de entrada de papel con capacidad de mínimo 250 hojas
<b>CONEXIÓN</b>	Conexión con puerto paralelo y puerto USB (el cable para la conexión, según sea el caso, debe ser incluido)
<b>CALIDAD DE IMPRESIÓN</b>	600x600 dpi
<b>CONTROLADORES</b>	Controladores de impresión y soporte para Microsoft Windows 9x, 2000 y XP
<b>INSTALACIÓN CONFIGURACIÓN</b>	<b>Y</b> Se debe entregar las impresoras instaladas y configuradas en la sede de la Superintendencia Nacional de Salud.

### 5.7.2. Otros requerimientos

**5.7.2.1. Garantía y soporte técnico.** Dos (2) años en sitio, a partir del recibo a satisfacción por parte de la Superintendencia, con asistencia técnica (tiempo de respuesta) de mínimo 8 horas. La garantía debe incluir el mantenimiento preventivo y correctivo con reemplazo de partes.

**5.7.2.2.** El mantenimiento preventivo deberá realizarse como mínimo cada seis (6) meses.

**5.7.2.3.** Garantizar que, en caso de tres fallas o daños de hardware presentados en el



Continuación de los pliegos de condiciones de la licitación SNS No. 01 de 2005

---

mismo equipo, durante el período de garantía, este será reemplazado por un equipo nuevo de iguales o superiores especificaciones. No se incluyen las fallas o daños por mal manejo del usuario.

- 5.7.2.4.** Durante el período de garantía, el tiempo de reposición de elementos y/o dispositivos defectuosos, incluido cualquier desplazamiento de personal técnico del proveedor no deberá ser mayor a ocho (8) horas hábiles, contadas a partir del momento del diagnóstico del elemento y/o dispositivos defectuosos, y no generará costo alguno para la Superintendencia.
- 5.7.2.5. Catálogos de información técnica.** Se deberán adjuntar los catálogos de los mismos y cualquier información adicional que el proponente considere conveniente.
- 5.7.2.6. Calidad.** El fabricante de los equipos ofrecidos debe contar con el certificado del plan de aseguramiento de calidad ISO 9001, para lo cual deberá anexar la respectiva certificación.
- 5.7.2.7. Calidad del proveedor.** El proveedor deberá anexar certificación ISO9001 versión 2000.
- 5.7.2.8.** El proponente debe ser fabricante o distribuidor autorizado de los bienes ofrecidos y debe anexar la certificación expedida por la casa productora, mayorista o representante de la casa productora en Colombia, con una fecha de expedición no superior a un (1) año.

En el evento en que la certificación sea expedida por un mayorista, se debe anexar igualmente la certificación de distribución autorizada de ese mayorista expedida por la casa matriz fabricante.

Cuando se trate de consorcio o uniones temporales por lo menos uno de los integrantes debe tener la calidad de fabricante o distribuidor.



## CAPÍTULO 6.

### 6. PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA

- El proponente deberá diligenciar en su totalidad el **“VALOR DE LOS BIENES” (Anexo 3)**, en el cual se establecerán los precios para cada ítem.
- El valor de las ofertas debe presentarse **en moneda legal colombiana**.
- Se debe indicar el costo por ítem ofrecido sin fórmula de reajuste. Por ningún motivo se considerarán costos adicionales.
- Son de cargo del adjudicatario el pago de los derechos, impuestos, tasas, entregas, seguros, fletes y otros conceptos que genere el contrato.
- Se deberá incluir en el valor total de la oferta el IVA, si el proponente no discrimina el impuesto al valor agregado IVA, LA SUPERINTENDENCIA lo considerará INCLUIDO en el valor total de la oferta y así lo aceptará el oferente.



## CAPÍTULO 7.

### 7. FACTORES DE VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS, METODOLOGÍAS Y CRITERIOS PARA LA ADJUDICACIÓN

Las ofertas presentadas serán verificadas y evaluadas bajo los siguientes factores:

FACTOR	CARACTER
CAPACIDAD JURIDICA	Eliminatorio
REQUERIMIENTOS TÉCNICOS MÍNIMOS	Eliminatorio
CAPACIDAD FINANCIERA	Eliminatorio
EVALUACIÓN DE LA EXPERIENCIA	Clasificatorio
EVALUACIÓN ECONÓMICA	Clasificatorio
EVALUACIÓN TÉCNICA	Clasificatorio

Los aspectos relacionados con la verificación de la propuesta (capacidad jurídica, requerimientos mínimos exigidos y capacidad financiera) no dan lugar a puntaje, pero descalifican o habilitan las propuestas para la calificación económica, técnica, y de experiencia.

#### 7.1 VERIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD JURÍDICA

La verificación jurídica de las propuestas no tiene ponderación o puntaje alguno. Se trata de un estudio que realiza la Oficina Jurídica de la SUPERINTENDENCIA para establecer que la documentación e información de orden legal se ajuste a lo establecido en el presente proceso de contratación de acuerdo con las exigencias y requisitos señalados para cada uno de ellos en este numeral del presente documento así:

##### 7.1.1 CARTA DE PRESENTACIÓN

La carta de presentación de la propuesta se diligenciará conforme al modelo contenido en el **Anexo 1 “Carta de presentación de la Propuesta”** y deberá ser firmada por la persona natural o por el Representante Legal de la Sociedad, Consorcio o Unión Temporal o el apoderado constituido para el efecto, según el caso.



Tener capacidad para contratar conforme a las normas legales (artículo 6° de la Ley 80 de 1993), y no encontrarse incurso en alguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad, establecidas por los artículos 8° y 9° de la Ley 80 de 1993 y 60 de la Ley 610 de 2000, prohibiciones o conflicto de intereses señalados en la Constitución o la ley y demás normas que la adicionen o complementen, lo anterior, será declarado por el proponente bajo juramento que se entenderá prestado con la firma de la propuesta.

### **7.1.2 CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL O CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO MERCANTIL, SEGÚN EL CASO**

El proponente deberá presentar un Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio, con fecha de expedición no mayor a treinta días calendario anteriores a la fecha de cierre de la licitación, donde conste que la duración de la sociedad no es inferior al 31 de diciembre de 2012, en el cual se contemple que el objeto social esté acorde con el objeto de la presente licitación.

En el evento de que el certificado de la Cámara de Comercio remita a los estatutos de la sociedad, para efectos de determinar las limitaciones al representante legal, se debe anexar fotocopia de dichos estatutos.

Si el proponente es una persona natural deberá presentar un Certificado de Inscripción en el Registro Mercantil expedido por la Cámara de Comercio en donde conste la naturaleza de su actividad, con fecha de expedición no mayor a treinta días calendario anteriores a la fecha de cierre de la licitación.

Cuando el oferente sea unión temporal o consorcio, deberán acreditar que su duración no será inferior al plazo del contrato y tres (3) años más.

### **7.1.3 DOCUMENTO CONSTITUTIVO DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL**

Podrán presentar ofertas en consorcios o uniones temporales, en cuyo caso deberá cumplir las siguientes condiciones:

- a. Expresar si la participación es a título de consorcio o unión temporal y las



Continuación de los pliegos de condiciones de la licitación SNS No. 01 de 2005

---

reglas básicas que regulan las relaciones entre sus integrantes.

- b. Si se trata de unión temporal, deberán indicarse además los términos y extensión de la participación en la propuesta y en la ejecución del contrato, de conformidad con el párrafo 1º del artículo 7º de la Ley 80 de 1993, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo escrito de LA SUPERINTENDENCIA.
- c. Designar la persona que tendrá la representación legal del consorcio o unión temporal, quien debe estar autorizada para presentar la oferta y suscribir el contrato respectivo.
- d. Todos y cada uno de los miembros que integran el consorcio o unión temporal, deberán declarar que no se encuentran incurso en causales de inhabilidad o incompatibilidad para contratar con LA SUPERINTENDENCIA, prohibiciones o conflicto de intereses.
- e. Anexar el documento que acredite la conformación del consorcio o unión temporal y su representación, en el caso de la unión temporal, las actividades y el porcentaje de participación de cada uno de los miembros que la integran.
- f. Suscribir la oferta por la persona autorizada para tal efecto, de conformidad con el documento de constitución del mismo.
- g. Los miembros del consorcio o unión temporal deberán demostrar que su duración será igual al plazo del contrato y tres (3) años más.

#### **7.1.4 AUTORIZACIÓN DEL ÓRGANO SOCIAL CORRESPONDIENTE**

Cuando el representante legal de la persona jurídica se encuentre limitado para presentar oferta o para contratar o comprometer a la sociedad, debe anexar la autorización del órgano social correspondiente que lo autorice para presentar la oferta y suscribir el contrato en el caso que le sea adjudicado, así como la autorización necesaria para presentarse en consorcio o unión temporal.



### **7.1.5 PODER**

Cuando el proponente actúe a través de un representante o apoderado deberá acreditar mediante documento legalmente expedido, que su representante o apoderado está expresamente facultado para presentar la oferta y firmar el contrato respectivo.

### **7.1.6 GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA- MONTO Y TÉRMINO**

El proponente deberá garantizar el cumplimiento de la oferta que hace dentro de la presente licitación y la consiguiente suscripción del respectivo contrato, en caso que éste le sea adjudicado, mediante la constitución de una póliza de garantía de seriedad de la misma, a favor de LA SUPERINTENDENCIA, por el 10% del valor de la oferta incluido IVA, con una vigencia de cinco meses contados a partir de la fecha del cierre.

La garantía podrá ser expedida por una entidad bancaria o por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, debidamente autorizada por la Superintendencia Bancaria.

Cuando la oferta sea presentada por un Consorcio o Unión Temporal, la póliza de garantía de seriedad de la oferta debe ser tomada a nombre del consorcio o unión temporal.

El proponente, por el acto de ofertar, acepta que LA SUPERINTENDENCIA le solicite ampliar el término de vigencia de la póliza.

**Nota:** el oferente, debe adjuntar la constancia de pago de la prima, en el evento que la garantía de seriedad de la oferta sea expedida por una compañía de seguros.

### **7.1.7 CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN, CLASIFICACIÓN Y CALIFICACIÓN - REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES**

El proponente deberá anexar a la oferta, el correspondiente CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN, CLASIFICACIÓN Y CALIFICACIÓN en el Registro Único de Proponentes expedido por la Cámara de Comercio de su jurisdicción, en el que conste la inscripción, calificación y clasificación en : **Actividad 3 PROVEEDORES, Especialidad 16, Grupo 2** "Máquinas y aparatos, material eléctrico y sus partes, aparatos para grabación o la



Continuación de los pliegos de condiciones de la licitación SNS No. 01 de 2005

reproducción de imágenes y sonido en televisión y las partes y accesorios de estos aparatos”, con fecha de expedición no mayor a treinta días calendario anteriores a la fecha de cierre de la licitación.

### **7.1.8 CAPACIDAD DE CONTRATACIÓN - CERTIFICACIÓN DE CONTRATOS EN EJECUCIÓN Y ADJUDICADOS**

El proponente deberá anexar a la oferta una certificación firmada por Contador Público o en su defecto, por el Revisor Fiscal si lo hubiere, en donde acredite un **K Residual**, igual o mayor al valor total de la oferta que presente, representado en salarios mínimos legales mensuales vigentes para lo cual deberá diligenciar el formulario de **“K Residual Contratos en Ejecución y adjudicados”** (anexo No.4.)

El **“K Residual”** del proponente se obtendrá confrontando la información existente del Certificado de Inscripción, Clasificación y Calificación del Registro Único de Proponentes, con la información contenida en la certificación solicitada en el presente numeral, sobre todos los contratos que tenga el proponente en ejecución y los adjudicados.

Cuando la oferta sea presentada por un consorcio o Unión Temporal, la sumatoria de los K residuales de los miembros integrantes del consorcio o la Unión Temporal, deberá ser igual o superior al valor de la propuesta presentada.

### **7.1.9 CERTIFICACIÓN DE PAGO DE APORTES**

El proponente deberá anexar la certificación expedida por el revisor fiscal cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el representante legal de la persona jurídica, que acredite por parte de la sociedad el cumplimiento del pago de los aportes parafiscales y de los aportes al Sistema General de Seguridad Social Integral conforme a lo dispuesto por el artículo 50 Ley 789 de 2001, en la que se señale expresamente que los pagos se han realizado **durante los últimos seis (6) meses anteriores a la fecha de presentación de la oferta, discriminando mes a mes.**

**Nota:** Si la sociedad tiene menos de seis (6) meses de constituida deberá acreditar los pagos de los aportes parafiscales a partir de la fecha de constitución, lo anterior de conformidad con lo establecido en el inciso 3º del artículo 50 de la ley 789 de 2001.



Tratándose de consorcios y uniones temporales, conformados por personas jurídicas, éstas deben acreditar lo anterior por separado.

#### **7.1.10 CERTIFICADO DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA**

El proponente deberá anexar la certificación de la Contraloría General de la República en el que conste que no se encuentra reportado en el Boletín de responsables fiscales y que corresponda al último boletín expedido por la Contraloría. (Leyes 610 de 2000 y 716 de 2001)

#### **7.1.11 CERTIFICADO DE LA CONTADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN**

El proponente deberá anexar la declaración juramentada donde conste que no son deudores morosos con el Estado, de acuerdo con lo establecido en el artículo 66 de la Ley 863 de 2003, artículo 2 de la Ley 901 de 2004 y Carta circular 51 de 2004 emanada de la Contaduría General de la Nación. A quien se le adjudique el contrato deberá cancelar el valor del certificado que expida la Contaduría General de la Nación, sobre este aspecto.

**NOTA: LA OMISIÓN DE ALGUN REQUERIMIENTO, ASÍ COMO LA NO PRESENTACIÓN DE LAS ACLARACIONES DE LOS DOCUMENTOS DE TIPO JURÍDICO, EN EL CASO EN QUE ESTOS SEAN SOLICITADOS POR LA SUPERINTENDENCIA DURANTE EL PERIODO DE EVALUACIÓN, DARA LUGAR A QUE LA ENTIDAD DECLARE QUE LA PROPUESTA NO CUMPLE JURIDICAMENTE Y NO SERÁ EVALUADA.**

#### **7.2 VERIFICACIÓN DE LOS REQUERIMIENTOS TÉCNICOS MÍNIMOS EXIGIDOS.**

La verificación de los requisitos mínimos de contenido técnico de las propuestas no tiene ponderación o puntaje alguno. Se verificará que los bienes ofrecidos cumplan con los requerimientos exigidos. El proponente deberá diligenciar el Anexo No. 2 "FORMULARIO DE RESPUESTAS TÉCNICAS MÍNIMAS", respondiendo con las especificaciones técnicas que ofrece o con la expresión ENTERADO Y ACEPTADO, según sea el caso.



**NOTA: LA OMISIÓN DE ALGÚN REQUERIMIENTO, ASÍ COMO LA NO PRESENTACIÓN DE LAS ACLARACIONES DE LOS DOCUMENTOS DE TIPO TÉCNICO, EN EL CASO EN QUE ESTOS SEAN SOLICITADOS POR LA SUPERINTENDENCIA DURANTE EL PERIODO DE EVALUACIÓN, DARA LUGAR A QUE LA ENTIDAD DECLARE QUE LA PROPUESTA NO CUMPLE TÉCNICAMENTE Y NO SERÁ EVALUADA.**

### **7.3 VERIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD FINANCIERA.**

Para verificar este factor el proponente deberá presentar los documentos de que trata el numeral 4.2. La verificación financiera de las propuestas no tiene ponderación o puntaje alguno. Se trata de un estudio que debe realizar la División Financiera para verificar la capacidad financiera de las empresas, que se efectuará sobre el documento exigido en este numeral.

#### **PARÁMETRO DE VERIFICACIÓN**

Esta revisión se efectuará teniendo en cuenta el parámetro de:

Razón Corriente:

Activo Corriente / Pasivo Corriente

Serán descalificadas las empresas que presenten un índice menor a 1

Razón de Endeudamiento:

Pasivo Total /Activo total

Serán descalificadas las empresas que presenten un índice mayor a 0.7

**NOTA: LA OMISIÓN DE ALGUN REQUERIMIENTO, ASÍ COMO LA NO PRESENTACIÓN DE LAS ACLARACIONES DE LOS DOCUMENTOS DE TIPO FINANCIERO, EN EL CASO EN QUE ESTOS SEAN SOLICITADOS POR LA SUPERINTENDENCIA DURANTE EL PERÍODO DE EVALUACIÓN, DARÁ LUGAR A QUE LA ENTIDAD DECLARE QUE LA PROPUESTA NO CUMPLE FINANCIERAMENTE Y NO SERÁ EVALUADA.**



## 7.4 EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

Una vez LA SUPERINTENDENCIA haya verificado que las propuestas cumplen con las exigencias de verificación de cumplimiento de la capacidad jurídica, capacidad financiera y de los requerimientos técnicos mínimos de los pliegos de condiciones, las mismas serán calificadas teniendo en cuenta los siguientes factores, sobre una asignación máxima total de 100 puntos.

<b>FACTOR</b>	<b>PUNTAJE.</b>
EVALUACIÓN DE LA EXPERIENCIA	<b>20</b>
EVALUACIÓN ECONÓMICA	<b>40</b>
EVALUACIÓN TÉCNICA	<b>40</b>
<b>TOTAL</b>	<b>100</b>

Conforme con lo dispuesto por la Ley 816 de 2003, apoyo a la industria nacional, una vez realizada la calificación al puntaje final de cada propuesta, se adicionará el porcentaje indicado en el punto 7.5

### 7.4.1. EVALUACIÓN DE LA EXPERIENCIA. Máximo 20 puntos

Se trata de un estudio que debe realizar la Oficina de Planeación y Estudios Económicos de la SUPERINTENDENCIA para verificar la experiencia del proponente y se efectuará sobre los documentos exigidos en este numeral.

Se asignarán los puntajes por certificaciones válidas aportadas por el oferente, de acuerdo con la siguiente tabla:



Continuación de los pliegos de condiciones de la licitación SNS No. 01 de 2005

<b>CERTIFICACIONES</b>	<b>Puntaje Máximo</b>
Cuatro certificaciones o más	20
Tres Certificaciones	15
Dos certificaciones	10
Una certificación	5

Para la conversión a salarios mínimos mensuales del valor de los contratos certificados se utilizará el salario mínimo legal vigente a la fecha de la firma de cada contrato, así:

<b>SALARIO MÍNIMO MENSUAL</b>	<b>AÑO</b>
\$286.000.00	2001
\$309.000.00	2002
\$332.000.00	2003
\$358.000.00	2004
\$381.500.00	2005

Cada certificación de contrato se analizará por separado; en caso de presentar certificaciones que incluyan contratos adicionales al principal, el valor adicional se convertirá a salarios mínimos legales mensuales vigentes en la fecha de suscripción del contrato adicional y se sumará al valor del contrato principal, quedando ésta como una sola certificación.

En el caso de consorcios o uniones temporales se tendrá en cuenta la experiencia que acredite cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal.

Las certificaciones de experiencia deberán cumplir las siguientes condiciones de acuerdo con el ítem ofrecido.

- Que el objeto se refiera:

**Item 1, 2 y 6** a la compra, venta e instalación y en general la comercialización de equipos de cómputo.

**Item 3 y 7** a la compra, venta e instalación y en general la comercialización de impresoras y/o escáner.



Continuación de los pliegos de condiciones de la licitación SNS No. 01 de 2005

- **Item 4 y 5** a la compra, venta e instalación y en general la comercialización de Switches y/o equipos de red.
- Que hayan sido celebrados y ejecutados entre el 1 de enero de 2001 y el 30 de junio de 2005.
- Que su cuantía sea igual o superior a los salarios mínimos mensuales legales vigentes establecidos para cada ítem ofrecido, de acuerdo con la siguiente tabla.

ITEM OFERTADO	CANTIDAD DE SMMLV
1	Igual o superior a 650
2	Igual o superior a 25
3	Igual o superior a 7
4	Igual o superior a 18
5	Igual o superior a 30
6	Igual o superior a 7
7	Igual o superior a 10

- Cuando el proponente certifique contratos en los cuales participó en unión temporal o consorcio, se considerará dicha experiencia de acuerdo con su participación porcentual en la conformación del consorcio o unión temporal.
- Las certificaciones deben contener:
  - Nombre o razón social del contratante
  - Nombre o razón social del contratista
  - Objeto del contrato
  - Valor del contrato en pesos Colombianos
  - Fecha de iniciación y de terminación del contrato o plazo del contrato
  - Calificación del servicio (buena o su equivalente)
  - Nombre y firma del funcionario autorizado para certificar el contrato.

**NOTA: LAS CERTIFICACIONES QUE NO CUMPLAN LAS CONDICIONES Y CONTENIDO ANTERIORMENTE MENCIONADOS, NO SERÁN TENIDAS EN CUENTA PARA LA CALIFICACIÓN. CADA CERTIFICACIÓN DEBE CONTENER INFORMACIÓN DE UN SOLO CONTRATO. LA CERTIFICACIÓN QUE CUMPLA CON LAS CONDICIONES PARA UNO O MÁS ÍTEMS SERÁ VALIDA PARA LA EVALUACIÓN DE LOS ÍTEMS CORRESPONDIENTES.**



Continuación de los pliegos de condiciones de la licitación SNS No. 01 de 2005

#### **7.4.2. EVALUACIÓN ECONÓMICA. Máximo 40 puntos**

Para todos los ítems, la evaluación económica de las propuestas, se efectuará por la División Financiera de esta SUPERINTENDENCIA, sobre el documento contemplado en el Anexo 3.

Este factor se evaluará y calificará ítem por ítem. Se asignarán 40 puntos a la propuesta que ofrezca el menor valor. Las demás ofertas se calificarán proporcionalmente. Para determinar el puntaje proporcional descendente de las demás propuestas se aplicará la siguiente fórmula:

$$\text{Puntaje} = \frac{\text{Menor valor propuesta} * 40}{\text{Valor propuesta}}$$

Para la evaluación económica, LA SUPERINTENDENCIA verificará:

- Que las operaciones aritméticas estén correctas.
- Que la oferta incluya los impuestos y costos que se causen.

#### **7.4.3. EVALUACIÓN TÉCNICA: Máximo 40 puntos**

El puntaje máximo por este factor es de treinta puntos (40) puntos por cada ítem y se realizará con el siguiente procedimiento:

##### **7.4.3.1. ÍTEM 1. COMPUTADORES DE ESCRITORIO**

<b>FACTOR</b>	<b>PUNTAJE</b>
Velocidad del Procesador	5
Capacidad de Memoria RAM	5
Capacidad de almacenamiento en Disco	5
Monitor LCD de Pantalla Plana de 15" o superior	10
Tiempo de Garantía	15
<b>Total</b>	<b>40</b>



**Velocidad del Procesador.** Se asignará máximo cinco (5) puntos al proponente que ofrezca la mayor velocidad en los procesadores ofertados, en términos de Mhz. Las demás propuestas (que excedan el mínimo ofrecido) serán calificadas de manera proporcional.

**Capacidad de Memoria RAM.** Se asignará máximo cinco (5) puntos al proponente que ofrezca la mayor capacidad en memoria RAM, en términos de Gb. Las demás propuestas (que excedan el mínimo ofrecido) serán calificadas de manera proporcional.

**Capacidad de almacenamiento en disco duro.** Se asignará máximo cinco (5) puntos al proponente que ofrezca la mayor capacidad de almacenamiento en disco, en términos de Gb. Las demás propuestas (que excedan el mínimo ofrecido) serán calificadas de manera proporcional.

**Monitor de pantalla plana.** Se asignarán diez (10) puntos a los proponentes que ofrezcan un monitor de pantalla plana de 15" o superior.

**Tiempo de Garantía.** Se asignará máximo quince (15) puntos al proponente que ofrezca ampliar el tiempo de garantía de calidad así:

<b>TIEMPO DE GARANTÍA ADICIONAL OFRECIDA POR EL PROVEEDOR</b>	<b>PUNTAJE</b>
1 año	5 puntos
1 año y 6 meses	10 puntos
2 años o más	15 puntos



Continuación de los pliegos de condiciones de la licitación SNS No. 01 de 2005

**7.4.3.2. ÍTEM 2. SERVIDOR DE ALMACENAMIENTO (NAS)**

<b>FACTOR</b>	<b>PUNTAJE</b>
Velocidad del Procesador	5
Capacidad de Memoria RAM	10
Capacidad de almacenamiento en Disco	10
Tiempo de Garantía	15
<b>Total</b>	<b>40</b>

**Velocidad del Procesador.** Se asignará máximo cinco (5) puntos al proponente que ofrezca la mayor velocidad en los procesadores ofertados, en términos de Mhz. Las demás propuestas (que excedan el mínimo ofrecido) serán calificadas de manera proporcional.

**Capacidad de Memoria RAM.** Se asignará máximo diez (10) puntos al proponente que ofrezca la mayor capacidad en memoria RAM, en términos de Gb. Las demás propuestas (que excedan el mínimo ofrecido) serán calificadas de manera proporcional.

**Capacidad de almacenamiento en disco duro.** Se asignará máximo diez (10) puntos al proponente que ofrezca la mayor capacidad de almacenamiento en disco, en términos de Gb. Las demás propuestas (que excedan el mínimo ofrecido) serán calificadas de manera proporcional.

**Tiempo de Garantía**

Se asignará máximo quince (15) puntos al proponente que ofrezca ampliar el tiempo de garantía de calidad así:

<b>TIEMPO DE GARANTÍA ADICIONAL OFRECIDA POR EL PROVEEDOR</b>	<b>PUNTAJE</b>
1 año	5 puntos
1 año y 6 meses	10 puntos
2 años o más	15 puntos



Continuación de los pliegos de condiciones de la licitación SNS No. 01 de 2005

**7.4.3.3. ITEM 3. ESCÁNER**

<b>FACTOR</b>	<b>PUNTAJE</b>
Profundidad	10
Resolución	10
Tiempo de Garantía	20
<b>Total</b>	<b>40</b>

**Profundidad.** Se asignará máximo diez (10) puntos al proponente que ofrezca la mayor profundidad, en términos de bits. Las demás propuestas (que excedan el mínimo ofrecido) serán calificadas de manera proporcional.

**Resolución.** Se asignará máximo diez (10) puntos al proponente que ofrezca la mayor resolución en términos de dpi. Las demás propuestas (que excedan el mínimo ofrecido) serán calificadas de manera proporcional.

**Tiempo de Garantía.** Se asignará máximo veinte (20) puntos al proponente que ofrezca ampliar el tiempo de garantía de calidad así:

<b>TIEMPO DE GARANTÍA ADICIONAL OFRECIDA POR EL PROVEEDOR</b>	<b>PUNTAJE</b>
1 año	6 puntos
1 año y 6 meses	12 puntos
2 años o más	20 puntos

**7.4.3.4. ITEM 4. SWITCH LAN WORGROUP DE 48 PUERTOS 10/100/1000 BASE TX**

**Tiempo de Garantía.** Se asignarán cuarenta (40) puntos al proponente que ofrezca ampliar el tiempo de garantía de calidad de la solicitada en los requerimientos mínimos exigidos, así:



Continuación de los pliegos de condiciones de la licitación SNS No. 01 de 2005

<b>TIEMPO DE GARANTÍA ADICIONAL OFRECIDA POR EL PROVEEDOR</b>	<b>PUNTAJE</b>
1 año	8 puntos
1 año y 6 meses	16 puntos
2 años	24 puntos
2 años y 6 meses	32 puntos
3 años o más	40 puntos

**7.4.3.5. ITEM 5. SWITCH LAN WORGROUP DE 24 PUERTOS 10/100/1000 BASE TX**

**Tiempo de Garantía.** Se asignarán cuarenta (40) puntos al proponente que ofrezca ampliar el tiempo de garantía de calidad de la solicitada en los requerimientos mínimos exigidos, así:

<b>TIEMPO DE GARANTÍA ADICIONAL OFRECIDA POR EL PROVEEDOR</b>	<b>PUNTAJE</b>
1 año	8 puntos
1 año y 6 meses	16 puntos
2 años	24 puntos
2 años y 6 meses	32 puntos
3 años o más	40 puntos

**7.4.3.6. ITEM 6. DOS (02) DISCOS DUROS DE TECNOLOGIA SCSI, 10 RPM**

**Tiempo de Garantía.** Se asignarán cuarenta (40) puntos al proponente que ofrezca ampliar el tiempo de garantía de calidad de la solicitada en los requerimientos mínimos exigidos, así:



Continuación de los pliegos de condiciones de la licitación SNS No. 01 de 2005

<b>TIEMPO DE GARANTÍA ADICIONAL OFRECIDA POR EL PROVEEDOR</b>	<b>PUNTAJE</b>
1 año	8 puntos
1 año y 6 meses	16 puntos
2 años	24 puntos
2 años y 6 meses	32 puntos
3 años o más	40 puntos

**7.4.3.7. ITEM 7. CUATRO (04) IMPRESORAS LÁSER BLANCO Y NEGRO**

<b>FACTOR</b>	<b>PUNTAJE</b>
Velocidad	5
Capacidad de Memoria RAM	10
Calidad de impresión	10
Tiempo de Garantía	15
<b>Total</b>	<b>40</b>

**Velocidad.** Se asignará máximo cinco (5) puntos al proponente que ofrezca la mayor velocidad, en términos de páginas por minuto (PPM). Las demás propuestas (que excedan el mínimo ofrecido) serán calificadas de manera proporcional.

**Capacidad de Memoria RAM.** Se asignará máximo diez (10) puntos al proponente que ofrezca la mayor capacidad en memoria RAM, en términos de Mb. Las demás propuestas (que excedan el mínimo ofrecido) serán calificadas de manera proporcional.

**Calidad de Impresión.** Se asignará máximo diez (10) puntos al proponente que ofrezca la mayor calidad de impresión en términos de dpi. Las demás propuestas (que excedan el mínimo ofrecido) serán calificadas de manera proporcional.

**Tiempo de Garantía.** Se asignará máximo quince (15) puntos al proponente que ofrezca ampliar el tiempo de garantía de calidad así:



Continuación de los pliegos de condiciones de la licitación SNS No. 01 de 2005

<b>TIEMPO DE GARANTÍA ADICIONAL OFRECIDA POR EL PROVEEDOR</b>	<b>PUNTAJE</b>
1 año	5 puntos
1 año y 6 meses	10 puntos
2 años o más	15 puntos

#### **7.5. APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL.**

La evaluación “apoyo a la Industria Nacional” de las propuestas se efectuará sobre el documento contemplado en este numeral y será realizada por la Oficina Jurídica de LA SUPERINTENDENCIA

Conforme a los lineamientos de la Ley 816 de 2003, se establece el siguiente criterio de evaluación adicional:

- Se asignará un diez por ciento (10%) adicional del puntaje total, cuando los proponentes oferten bienes y servicios nacionales.
- Se asignará un cinco por ciento (5%) adicional del puntaje total, cuando los proponentes oferten bienes y servicios extranjeros con incorporación de componente colombiano de bienes y servicios profesionales, técnicos y operativos.

**NOTA IMPORTANTE: Para tal fin, los proponentes deberán indicar expresamente en su propuesta si servicio es nacional o si incorpora componente colombiano. (Anexo No. 4)**

#### **7.6. CRITERIOS DE DESEMPATE**

En caso de presentarse empate entre dos o más propuestas se tendrán en cuenta los siguientes criterios de desempate:



---

Continuación de los pliegos de condiciones de la licitación SNS No. 01 de 2005

Se preferirá la oferta presentada por un proponente nacional respecto de la oferta presentada por proponente extranjero.

Si el empate persiste, se adjudicará a la propuesta que haya obtenido el mayor puntaje en el factor técnico.

Si el empate persiste, se adjudicará a la propuesta que haya obtenido el mayor puntaje en el factor económico.



## **CAPITULO 8.**

### **CAUSALES DE RECHAZO DE LAS OFERTAS**

- Cuando el proponente se encuentre incurso en las causales de inhabilidad o incompatibilidad o prohibiciones fijadas por la Constitución y la Ley, o cuando se presente conflicto de interés para contratar con entidades estatales.
- Si al verificar las condiciones de capacidad jurídica, requerimientos mínimos de contenido técnico y capacidad financiera no cumple con lo requerido por la SUPERINTENDENCIA dentro de los Pliego de Condiciones.
- Si se entrega la propuesta en lugar, día, hora diferente a lo establecido en los pliegos de condiciones.
- Si se presenta la propuesta económica en moneda diferente a pesos colombianos.
- Si la propuesta presentada supera el presupuesto oficial estimado por cada ítem.
- Cuando el proponente no haya cancelado el valor de los pliegos de condiciones.



## ANEXO 1

### CARTA DE PRESENTACIÓN

Bogotá, D.C.,

Señores  
**SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD**  
Ciudad.

Ref. – Licitación Pública SNS 01 de 2005 –SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD.

El/los suscrito (s) \_\_\_\_\_ de acuerdo con las condiciones que se estipulan en los documentos de la licitación, hacemos la siguiente oferta y en caso que **LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD** nos adjudique el contrato objeto de la presente licitación nos comprometemos a suscribir el contrato correspondiente.

Declaramos así mismo:

- a) Que esta oferta y el contrato que llegare a celebrarse solo compromete a los aquí firmantes.
- b) Que ninguna entidad o persona distinta de los firmantes tienen interés comercial en esta oferta ni en el contrato que de ella se derive.
- c) Que conocemos la información general y especial y demás documentos de los PLIEGOS DE CONDICIONES y aceptamos los requisitos en ellos contenidos.
- d) Que hemos recibido y conocemos los siguientes adendos (si los hubo) y aceptamos su contenido.

Adendo No. \_\_\_\_\_ de fecha \_\_\_\_\_

Adendo No. \_\_\_\_\_ de fecha \_\_\_\_\_

- e) Que hemos recibido las siguientes informaciones sobre preguntas y respuestas (si las hubo) y aceptamos su contenido:

Información sobre preguntas y respuestas No. \_\_\_\_\_ de fecha \_\_\_\_\_

Información sobre preguntas y respuestas No. \_\_\_\_\_ de fecha \_\_\_\_\_

- f) Que nos comprometemos a cumplir los plazos del contrato de conformidad con lo



Continuación de los pliegos de condiciones de la licitación SNS No. 01 de 2005

- solicitado en los pliegos de condiciones, numerales 1.2. contados a partir de la aprobación de la garantía única.
- g) Que si somos adjudicatarios, nos comprometemos a suscribir el contrato y realizar todos los trámites necesarios para su perfeccionamiento y legalización, en los plazos señalados en el pliego de condiciones.
  - h) Que no nos hallamos incurso en causal alguna de inhabilidad e incompatibilidad de las señaladas en la ley y la Constitución Política (Art. 8 y 9 de la Ley 80 de 1993 y Art. 60 de la Ley 610 de 2000) y no nos encontramos en ninguno de los eventos de prohibiciones especiales, ni de conflicto de interés para contratar.
  - i) Que no nos hallamos relacionados en el boletín de Responsables Fiscales (Art. 60 de la Ley 610 de 2000 y Ley 716 de 2001).
  - j) Que no nos hallamos relacionados en el boletín de Deudores Morosos del Estado (Art. 66 de la Ley 863 de 2003 y Art. 2 de la Ley 901 de 2004).
  - k) Que el valor total de nuestra oferta es por la suma de \_\_\_\_\_ incluidos los impuestos a que haya lugar.
  - l) Que la siguiente oferta consta de \_\_\_\_\_ ( ) folios debidamente numerados.

Atentamente,  
Nombre o Razón Social del OFERENTE \_\_\_\_\_  
Nombre del Representante \_\_\_\_\_  
Nit o Cédula de Ciudadanía No \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_  
Dirección \_\_\_\_\_  
Ciudad \_\_\_\_\_  
Teléfono \_\_\_\_\_  
Fax \_\_\_\_\_  
Correo electrónico \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_  
FIRMA REPRESENTANTE LEGAL



## ANEXO No. 2

### FORMULARIO REQUISITOS TÉCNICOS MÍNIMOS

Este formulario deberá ser respondido (la columna OFRECIDO), mencionando la característica del bien ofertado o respondiendo "Enterado y Aceptado" cuando así aplique.

#### FORMULARIO No. 1 ÍTEM No. 1. COMPUTADORES DE ESCRITORIO.

##### Requerimientos mínimos de hardware y software

DESCRIPCIÓN	REQUERIMIENTO MÍNIMO	OFRECE
<b>HARDWARE</b>		
<b>CAPACIDAD DE PROCESAMIENTO</b>		
Procesador	Intel Pentium IV con tecnología Hyper Threading	
Velocidad	tres (3.0) GHz	
Bus Frontal	800 MHz	
Caché	1 MB	
<b>CHIPSET</b>	Intel 865	
<b>MEMORIA</b>		
Ranuras DIMM	4 DIMM's	
Tipo de Memoria	DDR SDRAM	
Cantidad de Memoria	Mínimo 512MB, que incluye memoria de tarjeta de video	
<b>TARJETA DE VIDEO</b>	Tarjeta de video integrada de 64 MB	
<b>ALMACENAMIENTO (DISCOS DUROS)</b>		
Controlador	Controlador Serial ATA	
Velocidad	7.200 RPM	
Capacidad	80 GB	
<b>DISPOSITIVOS OPTICOS</b>	Combo DVD/CD-RW interno, de la misma marca del PC.	
<b>UNIDAD DE DISKETTE</b>	3.5" de 1.44MB	



Continuación de los pliegos de condiciones de la licitación SNS No. 01 de 2005

DESCRIPCIÓN	REQUERIMIENTO MÍNIMO	OFRECE
<b>PUERTOS I/O</b>		
USB	Seis (6) USB 2.0	
Serial	1 Puerto Serial	
Paralelo	1 Puerto Paralelo	
Interfase de Red	Gigabit Ethernet 10/100/1000 MBps con plug RJ45	
Puertos PS/2	2 Puertos PS/2 para Teclado y Mouse	
<b>MULTIMEDIA</b>	Tarjeta de sonido con parlantes externos.	
<b>MONITOR</b>		
Tipo	Pantalla antireflectiva	
Tamaño	17"	
Resolución	Que soporte resoluciones de 1024x728, SVG 0.28	
<b>TECLADO</b>		
Número de teclas	De 101 teclas con 12 para función	
Distribución de las teclas	Teclado latinoamericano o español extendido	
<b>MOUSE</b>	Scroll Mouse óptico PS2 que incluya Pad Mouse	
<b>SOFTWARE</b>		
<b>SISTEMA OPERATIVO</b>	Microsoft Windows XP Professional SP2 preinstalado con su respectiva licencia de uso. Includo un medio del software del sistema operativo	
<b>SOFTWARE OFICINA</b>	Microsoft Office 2003 estándar en español con licencia MOLP.  <i>El proponente deberá entregar instalado este software y proveer un medio del software de oficina.</i>	
<b>SOFTWARE APLICATIVO</b>	Software cliente de administración local, con alarmas a posibles fallas.	



Continuación de los pliegos de condiciones de la licitación SNS No. 01 de 2005

OTROS REQUERIMIENTOS	OFRECE
<p><b>Marca.</b> El monitor, teclado, CPU, Mouse, Parlantes y Dispositivo óptico deben ser de la misma marca</p>	
<p><b>Garantía y soporte técnico.</b> Tres (3) años en sitio, a partir del recibo a satisfacción por parte de la Superintendencia, con asistencia técnica (tiempo de respuesta) de máximo de 8 horas. La garantía debe incluir el mantenimiento preventivo y correctivo con reemplazo de partes. El mantenimiento preventivo deberá realizarse como mínimo cada seis (6) meses.</p>	
<p>Garantizar que, en caso de tres fallas o daños de hardware presentados en el mismo equipo, durante el período de garantía, este será reemplazado por un equipo nuevo de iguales o superiores especificaciones. No se incluyen las fallas o daños por mal manejo del usuario</p>	
<p>Durante el período de garantía, el tiempo de reposición de elementos y/o dispositivos defectuosos, incluido cualquier desplazamiento de personal técnico del proveedor no deberá ser mayor a ocho (8) horas hábiles, contadas a partir del momento del diagnóstico del elemento y/o dispositivos defectuosos, y no generará costo alguno para la Superintendencia</p>	
<p><b>Normas.</b> El equipo debe cumplir con la norma Energy Star, EPA. para este efecto deberá adjuntar la documentación que permita verificar el cumplimiento de esta norma. la marca del equipo ofrecido deberá figurar en el listado de productos que cumplen con la recomendación del programa de ahorro de energía Energy Star. Se aclara que el equipo propuesto no tendrá que aparecer en el listado con la configuración exacta ofrecida a la Superintendencia simplemente deberá figurar la marca. <a href="http://www.energystar.gov/ia/products/prod_list/computers_prod_list.xls">http://www.energystar.gov/ia/products/prod_list/computers_prod_list.xls</a></p>	
<p><b>Catálogos de información técnica.</b> Se deben adjuntar los catálogos de los mismos y cualquier información adicional que el proponente considere conveniente.</p>	
<p><b>Compatibilidad.</b> Se debe garantizar la total compatibilidad del sistema operativo con el equipo ofertado, para lo cual se debe anexar documentación de Microsoft que permita la respectiva verificación.</p>	
<p><b>Calidad.</b> El fabricante de los equipos ofrecidos debe contar con el</p>	



Continuación de los pliegos de condiciones de la licitación SNS No. 01 de 2005

OTROS REQUERIMIENTOS	OFRECE
certificado del plan de aseguramiento de calidad ISO 9001 versión 2000 e ISO 14000, para lo cual deberá anexar las respectivas certificaciones.	
<b>Calidad del proveedor.</b> El proveedor deberá anexar certificación ISO 9001 versión 2000.	
El proponente debe ser fabricante o distribuidor autorizado de los bienes ofrecidos y debe anexar la certificación expedida por la casa productora, mayorista o representante de la casa productora en Colombia, con una fecha de expedición no superior a un (1) año	
En el evento en que la certificación sea expedida por un mayorista, se debe anexar igualmente la certificación de distribución autorizada de ese mayorista expedida por la casa matriz fabricante.	
Cuando se trate de consorcio o uniones temporales por lo menos uno de los integrantes debe tener la calidad de fabricante o distribuidor	



Continuación de los pliegos de condiciones de la licitación SNS No. 01 de 2005

**FORMULARIO No. 2 ÍTEM No. 2. SERVIDOR DE ALMACENAMIENTO EN RED (NAS).**

**Requerimientos mínimos de hardware y software**

DESCRIPCIÓN	REQUERIMIENTOS MINIMOS	OFRECE
<b>HARDWARE</b>		
<b>CAPACIDAD DE PROCESAMIENTO</b>		
Cantidad de procesadores	Uno (1)	
Procesador	Intel Pentium 4	
Velocidad	2.8 GHz	
Bus Frontal	800 MHz	
<b>MEMORIA</b>	1 GB DDR escalable mínimo al 100%	
<b>CACHÉ</b>		
Nivel 2	1MB	
<b>ALMACENAMIENTO DE DISCOS</b>		
Capacidad de almacenamiento	Mínimo 400 GB utilizables configurados en arreglo RAID 5. Opción de escalabilidad mínimo al 100%	
Tipo de discos	SATA 7.2K	
<b>TARJETAS DE RED</b>	1 tarjeta de red Giga-Fast-Ethernet 1000/100/10	
<b>SLOTS DE EXPANSIÓN</b>	Mínimo 3 slots PCI para expansión.	
<b>DISPOSITIVO ÓPTICO</b>	Unidad de DVD-ROM de mínimo 8x24	
<b>FORM FACTOR</b>	Tipo RACK	
<b>SOFTWARE</b>		
<b>SISTEMA OPERATIVO</b>	SO Basado en Microsoft Windows	
<b>ADMINISTRACIÓN Y CONFIGURACIÓN</b>	Administración Basada en WEB Administración por Consola usando comunicación segura Ej. SSH	
<b>SERVICIOS ADICIONALES</b>		
<b>INSTALACIÓN Y CONFIGURACIÓN</b>	Se debe entregar el equipo instalado y configurado en la sede de la Superintendencia Nacional de Salud.	
<b>CAPACITACIÓN</b>	Capacitación en la administración, configuración y recuperación de fallas a cinco (5) funcionarios de la División de Sistemas.	



Continuación de los pliegos de condiciones de la licitación SNS No. 01 de 2005

OTROS REQUERIMIENTOS	OFRECE
<p><b>Garantía y soporte técnico.</b> Dos (2) años en sitio, a partir del recibo a satisfacción por parte de la Superintendencia, con asistencia técnica (tiempo de respuesta) de máximo de 8 horas. La garantía debe incluir el mantenimiento preventivo y correctivo con reemplazo de partes. El mantenimiento preventivo deberá realizarse como mínimo cada seis (6) meses.</p>	
<p>Garantizar que, en caso de tres fallas o daños de hardware presentados en el mismo equipo, durante el período de garantía, este será reemplazado por un equipo nuevo de iguales o superiores especificaciones. No se incluyen las fallas o daños por mal manejo del usuario</p>	
<p>Durante el período de garantía, el tiempo de reposición de elementos y/o dispositivos defectuosos, incluido cualquier desplazamiento de personal técnico del proveedor no deberá ser mayor a ocho (8) horas hábiles, contadas a partir del momento del diagnóstico del elemento y/o dispositivos defectuosos, y no generará costo alguno para la Superintendencia</p>	
<p><b>Catálogos de información técnica.</b> Se deben adjuntar los catálogos de los mismos y cualquier información adicional que el proponente considere conveniente.</p>	
<p><b>Compatibilidad.</b> Se debe garantizar la total compatibilidad del sistema operativo con el equipo ofertado, para lo cual se debe anexar documentación de Microsoft que permita la respectiva verificación.</p>	
<p><b>Calidad.</b> El fabricante de los equipos ofrecidos debe contar con el certificado del plan de aseguramiento de calidad ISO 9001 versión 2000, para lo cual deberá anexar la respectiva certificación.</p>	
<p><b>Calidad del proveedor.</b> El proveedor deberá anexar certificación ISO 9001 versión 2000.</p>	
<p>El proponente debe ser fabricante o distribuidor autorizado de los bienes ofrecidos y debe anexar la certificación expedida por la casa productora, mayorista o representante de la casa productora en Colombia, con una fecha de expedición no superior a un (1) año</p>	
<p>En el evento en que la certificación sea expedida por un mayorista, se debe anexar igualmente la certificación de distribución autorizada de ese mayorista expedida por la casa matriz fabricante.</p>	
<p>Cuando se trate de consorcio o uniones temporales por lo menos uno de los integrantes debe tener la calidad de fabricante o distribuidor</p>	



**FORMULARIO No. 3 ITEM No. 3. ESCÁNER.**

DESCRIPCIÓN	REQUERIMIENTO MÍNIMO	OFRECE
<b>PROFUNDIDAD</b>	48 bits	
<b>RESOLUCIÓN</b>	Resolución de hardware de 2400x2400dpi, soporte de imágenes a color y 256 niveles de escala de grises	
	Resolución óptica de 2400dpi	
<b>CONEXIÓN</b>	Conexión mediante cable USB	
<b>RECONOCIMIENTO DE CARACTERES</b>	Soporte de reconocimiento de caracteres ópticos (OCR)	
<b>SOFTWARE</b>	Controladores y Soporte para Microsoft Windows 9x, 2K y XP	
	Software básico para el manejo de imágenes y software de OCR	

OTROS REQUERIMIENTOS	OFRECE
<p><b>Garantía y soporte técnico.</b> Un (1) año en sitio, a partir del recibo a satisfacción por parte de la Superintendencia, con asistencia técnica (tiempo de respuesta) de mínimo 4 horas. La garantía debe incluir el mantenimiento preventivo y correctivo con reemplazo de partes.</p> <p>El mantenimiento preventivo deberá realizarse como mínimo cada seis (6) meses</p>	
<p>Garantizar que, en caso de tres fallas o daños de hardware presentados en el mismo equipo, durante el periodo de garantía, este será reemplazado por un equipo nuevo de iguales o superiores especificaciones. No se incluyen las fallas o daños por mal manejo del usuario</p>	
<p>Durante el periodo de garantía, el tiempo de reposición de elementos y/o dispositivos defectuosos, incluido cualquier desplazamiento de personal técnico del proveedor no deberá ser mayor a ocho (8) horas hábiles, contadas a partir del momento del diagnóstico del elemento y/o dispositivos defectuosos, y no generará costo alguno para la Superintendencia</p>	
<p><b>Catálogos de información técnica.</b> Se deberán adjuntar los catálogos de los mismos y cualquier información adicional que el proponente considere conveniente.</p>	



Continuación de los pliegos de condiciones de la licitación SNS No. 01 de 2005

OTROS REQUERIMIENTOS	OFRECE
<b>Compatibilidad.</b> Se debe garantizar la total compatibilidad del sistema operativo con el equipo ofertado, para lo cual debe anexar documentación que permita la respectiva verificación.	
<b>Calidad.</b> El fabricante de los equipos ofrecidos debe contar con el certificado del plan de aseguramiento de calidad ISO 9001 versión 2000, para lo cual deberá anexar la respectiva certificación	
<b>Calidad del proveedor.</b> El proveedor deberá anexar certificación ISO9001 versión 2000, para lo cual deberá anexar la respectiva certificación.	
El oferente debe ser fabricante o distribuidor autorizado de los bienes ofrecidos y debe anexar la certificación expedida por la casa productora, mayorista o representante de la casa productora en Colombia, con una fecha de expedición no superior a un (1) año.	
En el evento en que la certificación sea expedida por un mayorista, se debe anexar igualmente la certificación de distribución autorizada de ese mayorista expedida por la casa matriz fabricante.	



**FORMULARIO No. 4 ITEM No. 4. SWITCH LAN WORKGROUP DE 48 PUERTOS 10/100/1000 BASE TX**

REQUERIMIENTOS MÍNIMOS	OFRECE
Proveer mínimo un puerto de Gigabit Ethernet 1000 BASE SX sobre fibra óptica multimodo, con sus respectivos patch cord de fibra y demás elementos de conexión al switch central.	
Switch de tecnología Fast Ethernet de 48 puertos 10/100/1000 Base-TX	
La velocidad de los puertos de usuario 10/100/1000 base TX autosensing.	
Operación Full-duplex y control de flujo sobre cada uno de los puertos según norma IEEE 802.3x.	
Switch de nivel 2 y 4; el nivel 4 que manejen QoS avanzado	
Conectores deben ser RJ-45 para los puertos de usuario.	
Debe soportar la opción de manejar fuentes de alimentación redundantes, bien sean internas o externas.	
Debe soportar alto desempeño en la conmutación de datos mayor a 10 Mbps para los 48 puertos.	
Debe poseer leds indicadores del estado de los puertos y la conexión.	
Debe Permitir la creación de VLAN'S basadas en el estándar IEEE 802.lq.	
Debe tener capacidad de realizar spanning Tree, de acuerdo a la norma IEEE 802.Id.	
Debe soportar el manejo de colas de prioridad, de acuerdo a la norma IEEE 802.lp.	
Se deben indicar claramente la máxima cantidad de puertos fijos y el número de slots libres si los tiene.	
La solución propuesta deberá incluir un sistema de administración de red con interfaz basada en SNMP.	
Soporte de mínimo de 8000 direcciones MAC.	

OTROS REQUERIMIENTOS	OFRECE
<p><b>Garantía y soporte técnico.</b> Dos (2) años en sitio, a partir del recibo a satisfacción por parte de la Superintendencia, con asistencia técnica (tiempo de respuesta) de mínimo 4 horas. La garantía debe incluir el mantenimiento preventivo y correctivo con reemplazo de partes.</p> <p>El mantenimiento preventivo deberá realizarse como mínimo cada seis (6) meses</p>	
Garantizar que, en caso de tres fallas o daños de hardware presentados en el mismo equipo, durante el periodo de garantía, este será reemplazado por un	



Continuación de los pliegos de condiciones de la licitación SNS No. 01 de 2005

OTROS REQUERIMIENTOS	OFRECE
equipo nuevo de iguales o superiores especificaciones. No se incluyen las fallas o daños por mal manejo del usuario	
Durante el período de garantía, el tiempo de reposición de elementos y/o dispositivos defectuosos, incluido cualquier desplazamiento de personal técnico del proveedor no deberá ser mayor a ocho (8) horas hábiles, contadas a partir del momento del diagnóstico del elemento y/o dispositivos defectuosos, y no generará costo alguno para la Superintendencia	
<b>Catálogos de información técnica.</b> Se deberán adjuntar los catálogos de los mismos y cualquier información adicional que el proponente considere conveniente.	
<b>Calidad.</b> El fabricante de los equipos ofrecidos debe contar con el certificado del plan de aseguramiento de calidad ISO 9001 versión 2000, para lo cual deberá anexar la respectiva certificación	
<b>Calidad del proveedor.</b> El proveedor deberá anexar certificación ISO9001 versión 2000.	
El oferente debe ser fabricante o distribuidor autorizado de los bienes ofrecidos y debe anexar la certificación expedida por la casa productora, mayorista o representante de la casa productora en Colombia, con una fecha de expedición no superior a un (1) año.	
En el evento en que la certificación sea expedida por un mayorista, se debe anexar igualmente la certificación de distribución autorizada de ese mayorista expedida por la casa matriz fabricante.	



**FORMULARIO No. 5 ITEM No. 5. SWITCH LAN WORKGROUP DE 24 PUERTOS 10/100/1000 BASE TX**

REQUERIMIENTOS MÍNIMOS	OFRECE
Proveer mínimo un puerto de Gigabit Ethernet 1000 BASE SX sobre fibra óptica multimodo, con sus respectivos patch cord de fibra y demás elementos de conexión al switch central.	
Switch de tecnología Fast Ethernet de 24 puertos 10/100/1000 Base-TX	
La velocidad de los puertos de usuario 10/100/1000 base TX autosensing.	
Operación Full-duplex y control de flujo sobre cada uno de los puertos según norma IEEE 802.3x.	
Switch de nivel 2 y 4; el nivel 4 que manejen QoS avanzado	
Conectores deben ser RJ-45 para los puertos de usuario.	
Debe soportar la opción de manejar fuentes de alimentación redundantes, bien sean internas o externas.	
Debe soportar alto desempeño en la conmutación de datos mayor a 10 Mbps para los 24 puertos.	
Debe poseer leds indicadores del estado de los puertos y la conexión.	
Debe Permitir la creación de VLAN'S basadas en el estándar IEEE 802.lq.	
Debe tener capacidad de realizar spanning Tree, de acuerdo a la norma IEEE 802.Id.	
Debe soportar el manejo de colas de prioridad, de acuerdo a la norma IEEE 802.lp.	
Se deben indicar claramente la máxima cantidad de puertos fijos y el número de slots libres si los tiene.	
La solución propuesta deberá incluir un sistema de administración de red con interfaz basada en SNMP.	
Soporte de mínimo de 8000 direcciones MAC.	
Capacitación en la administración, configuración y recuperación de fallas a tres (3) funcionarios de la División de Sistemas.	

OTROS REQUERIMIENTOS	OFRECE
<p><b>Garantía y soporte técnico.</b> Dos (2) años en sitio, a partir del recibo a satisfacción por parte de la Superintendencia, con asistencia técnica (tiempo de respuesta) de mínimo 8 horas. La garantía debe incluir el mantenimiento preventivo y correctivo con reemplazo de partes.</p> <p>El mantenimiento preventivo deberá realizarse como mínimo cada seis (6)</p>	



Continuación de los pliegos de condiciones de la licitación SNS No. 01 de 2005

OTROS REQUERIMIENTOS	OFRECE
meses	
Garantizar que, en caso de tres fallas o daños de hardware presentados en el mismo equipo, durante el período de garantía, este será reemplazado por un equipo nuevo de iguales o superiores especificaciones. No se incluyen las fallas o daños por mal manejo del usuario	
Durante el período de garantía, el tiempo de reposición de elementos y/o dispositivos defectuosos, incluido cualquier desplazamiento de personal técnico del proveedor no deberá ser mayor a ocho (8) horas hábiles, contadas a partir del momento del diagnóstico del elemento y/o dispositivos defectuosos, y no generará costo alguno para la Superintendencia	
<b>Catálogos de información técnica.</b> Se deberán adjuntar los catálogos de los mismos y cualquier información adicional que el proponente considere conveniente.	
<b>Calidad.</b> El fabricante de los equipos ofrecidos debe contar con el certificado del plan de aseguramiento de calidad ISO 9001 versión 2000, para lo cual deberá anexar la respectiva certificación	
<b>Calidad del proveedor.</b> El proveedor deberá anexar certificación ISO9001 versión 2000.	
El oferente debe ser fabricante o distribuidor autorizado de los bienes ofrecidos y debe anexar la certificación expedida por la casa productora, mayorista o representante de la casa productora en Colombia, con una fecha de expedición no superior a un (1) año.	
En el evento en que la certificación sea expedida por un mayorista, se debe anexar igualmente la certificación de distribución autorizada de ese mayorista expedida por la casa matriz fabricante.	



**FORMULARIO No. 6 ITEM No. 6. DOS (02) DISCOS DUROS DE TECNOLOGIA SCSI, 10 RPM**

REQUERIMIENTOS MÍNIMOS	OFRECE
Se requieren un (01) disco duro de tecnología SCSI, Ultra 320, 10K RPM, con capacidad de almacenamiento de 146 GB, instado en Servidor DELL Power Edge 4400.	
Se requieren un (01) disco duro de tecnología SCSI, Ultra 320, 10K RPM, con capacidad de almacenamiento de 73 GB, instado en Servidor DELL Power Edge 6600.	

OTROS REQUERIMIENTOS	OFRECE
<p><b>Garantía y soporte técnico.</b> Un (1) año en sitio, a partir del recibo a satisfacción por parte de la Superintendencia, con asistencia técnica (tiempo de respuesta) de mínimo 8 horas. La garantía debe incluir el mantenimiento preventivo y correctivo con reemplazo de partes.</p> <p>El mantenimiento preventivo deberá realizarse como mínimo cada seis (6) meses</p>	
Garantizar que, en caso de tres fallas o daños de hardware presentados en el mismo equipo, durante el periodo de garantía, este será reemplazado por un equipo nuevo de iguales o superiores especificaciones. No se incluyen las fallas o daños por mal manejo del usuario	
Durante el período de garantía, el tiempo de reposición de elementos y/o dispositivos defectuosos, incluido cualquier desplazamiento de personal técnico del proveedor no deberá ser mayor a ocho (8) horas hábiles, contadas a partir del momento del diagnóstico del elemento y/o dispositivos defectuosos, y no generará costo alguno para la Superintendencia	
<b>Catálogos de información técnica.</b> Se deberán adjuntar los catálogos de los mismos y cualquier información adicional que el proponente considere conveniente.	
<b>Calidad.</b> El fabricante de los equipos ofrecidos debe contar con el certificado del plan de aseguramiento de calidad ISO 9001 versión 2000, para lo cual deberá anexar la respectiva certificación	
<b>Calidad del proveedor.</b> El proveedor deberá anexar certificación ISO9001 versión 2000.	
El oferente debe ser fabricante o distribuidor autorizado de los bienes ofrecidos y debe anexar la certificación expedida por la casa productora, mayorista o representante de la casa productora en Colombia, con una fecha	



Continuación de los pliegos de condiciones de la licitación SNS No. 01 de 2005

<b>OTROS REQUERIMIENTOS</b>	<b>OFRECE</b>
de expedición no superior a un (1) año.	
En el evento en que la certificación sea expedida por un mayorista, se debe anexar igualmente la certificación de distribución autorizada de ese mayorista expedida por la casa matriz fabricante.	
Cuando se trate de consorcios o uniones temporales por lo menos uno de los integrantes debe tener la calidad de fabricantes o distribuidor.	



**FORMULARIO No. 7 ITEM No. 7. CUATRO (04) IMPRESORAS LÁSER BLANCO Y NEGRO**

DESCRIPCIÓN	REQUERIMIENTO MÍNIMO	OFRECE
<b>TECNOLOGÍA</b>	Impresión Láser tinta negra	
<b>MEMORIA</b>	RAM de 16MB	
<b>VELOCIDAD</b>	20 páginas por minuto en modo normal	
<b>SOPORTE DE PAPEL</b>	Soporte para papel tamaño carta y oficio	
<b>BANDEJA DE ALIMENTACIÓN DE PAPEL</b>	Una bandeja de entrada de papel con capacidad de mínimo 250 hojas	
<b>CONEXIÓN</b>	Conexión con puerto paralelo y puerto USB (el cable para la conexión, según sea el caso, debe ser incluido)	
<b>CALIDAD IMPRESIÓN</b> DE	600x600 dpi	
<b>CONTROLADORES</b>	Controladores de impresión y soporte para Microsoft Windows 9x, 2000 y XP	
<b>INSTALACIÓN Y CONFIGURACIÓN</b>	Se debe entregar las impresoras instaladas y configuradas en la sede de la Superintendencia Nacional de Salud.	

OTROS REQUERIMIENTOS	OFRECE
<p><b>Garantía y soporte técnico.</b> Dos (2) años en sitio, a partir del recibo a satisfacción por parte de la Superintendencia, con asistencia técnica (tiempo de respuesta) de mínimo 8 horas. La garantía debe incluir el mantenimiento preventivo y correctivo con reemplazo de partes.</p> <p>El mantenimiento preventivo deberá realizarse como mínimo cada seis (6) meses</p>	
<p>Garantizar que, en caso de tres fallas o daños de hardware presentados en el mismo equipo, durante el período de garantía, este será reemplazado por un equipo nuevo de iguales o superiores especificaciones. No se incluyen las fallas o daños por mal manejo del usuario</p>	
<p>Durante el período de garantía, el tiempo de reposición de elementos y/o dispositivos defectuosos, incluido cualquier desplazamiento de personal técnico del proveedor no deberá ser mayor a ocho (8) horas hábiles, contadas a partir del momento del diagnóstico del elemento y/o dispositivos defectuosos, y no generará costo alguno para la Superintendencia</p>	



Continuación de los pliegos de condiciones de la licitación SNS No. 01 de 2005

OTROS REQUERIMIENTOS	OFRECE
<b>Catálogos de información técnica.</b> Se deberán adjuntar los catálogos de los mismos y cualquier información adicional que el proponente considere conveniente.	
<b>Catálogos de información técnica.</b> Se deberán adjuntar los catálogos de los mismos y cualquier información adicional que el proponente considere conveniente.	
<b>Calidad.</b> El fabricante de los equipos ofrecidos debe contar con el certificado del plan de aseguramiento de calidad ISO 9001 versión 2000, para lo cual deberá anexar la respectiva certificación	
<b>Calidad del proveedor.</b> El proveedor deberá anexar certificación ISO9001 versión 2000.	
El oferente debe ser fabricante o distribuidor autorizado de los bienes ofrecidos y debe anexar la certificación expedida por la casa productora, mayorista o representante de la casa productora en Colombia, con una fecha de expedición no superior a un (1) año.	
En el evento en que la certificación sea expedida por un mayorista, se debe anexar igualmente la certificación de distribución autorizada de ese mayorista expedida por la casa matriz fabricante.	
Cuando se trate de consorcios o uniones temporales por lo menos uno de los integrantes debe tener la calidad de fabricantes o distribuidor.	



Continuación de los pliegos de condiciones de la licitación SNS No. 01 de 2005

---

### ANEXO 3.

#### VALOR DE LOS BIENES"

El OFERENTE deberá indicar en pesos colombianos el costo de su OFERTA para el ítem ofrecido de acuerdo al siguiente cuadro:

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANT.	VR UNITARIO	IVA	VALOR TOTAL incluido IVA EN PESOS COLOMBIANOS
<b>TOTAL</b>					



Continuación de los pliegos de condiciones de la licitación SNS No. 01 de 2005

### ANEXO 4.

### FORMULARIO DE K RESIDUAL CONTRATOS EN EJECUCIÓN Y ADJUDICADOS

**K MÁXIMO DE CONTRATACIÓN:** \_\_\_\_\_

CONTRATISTA	CONTRATANTE	OBJETO CONTRATO	VALOR EN S.M.M.L.V.	FECHA INICIO

**K RESIDUAL DE CONTRATACIÓN** \_\_\_\_\_  
**S.M.M.L.V.**

**Nota:** En caso de Consorcio o Unión Temporal deberá señalarse el porcentaje de participación del OFERENTE en cada contrato que se encuentre en ejecución o que haya sido adjudicado.

Si el oferente es persona jurídica y tiene Revisor Fiscal este **deberá** firmar el presente anexo.

\_\_\_\_\_  
**FIRMA DEL REVISOR FISCAL O DEL CONTADOR**



Continuación de los pliegos de condiciones de la licitación SNS No. 01 de 2005

### ANEXO No. 5

#### ACREDITACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LA LEY 816 DE 2003, "PROTECCIÓN A LA INDUSTRIA NACIONAL"

ÍTEMS	DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO	BIENES Y SERVICIOS DE ORIGEN NACIONAL 10%	BIEN O SERVICIOS EXTRANJEROS CON INCORPORACION DEL COMPONENTE COLOMBIANO DE BIENES Y SERVICIOS 5%